



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 11 de septiembre de 1995

NUM. 5

S U M A R I O

SERIE G:

Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

- Informe sobre el coste económico de la Casa del Valle de Aezkoa, en Aribe, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).
- Informe de fiscalización sobre el programa Tercera Edad (1993), emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 18).

**Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

Informe sobre el coste económico de la Casa del Valle de Aezkoa, en Aribe, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1995, acordó ordenar la publicación del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre el coste económico de la Casa del Valle de Aezkoa, en Aribe.

Pamplona, 4 de septiembre de 1995

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

Informe sobre el coste económico de la Casa del Valle de Aezkoa, en Aribe, emitido por la Cámara de Comptos

INDICE

- I. Introducción.
 - A) Aspectos generales.
 - B) El proyecto.
 - C) La ejecución.
- II. Objetivo, alcance, metodología y limitaciones.
- III. Costo de la obra.
- IV. Conclusiones y recomendaciones.
- V. Anexos:
 - V.1. Desglose de las certificaciones y pagos realizados.
 - V.2. Comparación entre el presupuesto de la segunda fase y las certificaciones presentadas.
 - V.3. Escrito presentado por la Junta del Valle de Aezkoa al borrador del informe.
 - V.4. Contestación de la Cámara al escrito presentado por la Junta del Valle de Aezkoa.

I.- INTRODUCCION.

A) ASPECTOS GENERALES.

Tras diversas conversaciones, con fecha seis de abril de 1995 se recibe un escrito de la Junta General del Valle de Aezkoa que solicita: "un

informe sobre las cuentas de la Casa del Valle, que corresponden al año 1990".

El artículo tres de la Ley Foral de la Administración Municipal de Navarra señala: "Además de los Municipios, tienen también la condición de Entes Locales de Navarra:

C) La Comunidad del Valle de Aezkoa... y el resto de corporaciones de carácter tradicional, titulares o administradores de bienes comunales existentes a la entrada en vigor de esta Ley Foral".

Según sus Ordenanzas: "la Comunidad del Valle de Aezkoa constituye una unión tradicional integrada por los Municipios de Garralda, Aria, Orbara, Orbaiceta, Arive, Garayoa, Abaurrea Alta, Abaurrea Baja y Villanueva."

La Junta General del Valle de Aezkoa como representante de la Comunidad del Valle es titular del Monte Aezkoa, que históricamente es un bien de carácter comunal cuyo aprovechamiento y disfrute corresponde a los vecinos del Valle bajo la administración de su Junta General.

El Monte Aezkoa tiene las características de ser inalienable, imprescriptible e inembargable.

Dos son los órganos básicos de gestión de la Comunidad:

a) La Junta General constituida por vocales en representación de los Ayuntamientos y por vecinos pertenecientes a la Comunidad.

b) El Batzarre integrado por los vecinos mayores de edad empadronados en los respectivos Ayuntamientos.

B) EL PROYECTO.

En abril de 1987 se elabora un proyecto de Casa del Valle de Aezkoa, cumpliendo el acuerdo de siete de agosto de 1986 de la Junta General del Valle de Aezkoa.

En la Memoria del Proyecto se indica:

“El tema de esta construcción se ha creído importante por los habitantes del valle desde antaño, en la esperanza de que será el lugar de exposición de las inquietudes y aspiraciones de todos y, por tanto, el punto de partida de las posibles soluciones nacidas del debate. Podría ser también el lugar de realización de actividades culturales que preservarán la identidad de la zona.

El programa de necesidades enviado con fecha 25 de septiembre de 1986, por parte de la Junta del Valle, decía:

- Una sala de Batzarres para 150/200 personas, de unos 300 m².
- Una sala de Sesiones de 70 m².
- Una secretaría de 15 m².
- Un archivo de 15 m².
- Un botiquín de 20 m².
- Un dispensario veterinario de 15 m².
- Una biblioteca de 50 m².
- Una oficina de montes de 20 m².
- Dos viviendas.

Estas necesidades se concretaron más en reuniones sucesivas y a la vista de los primeros croquis del edificio resultando conveniente el uso de un semisótano para ubicar la sala de calderas de calefacción, una posible farmacia –que sustituiría al botiquín–, un local para garaje y almacenamiento de distintos utensilios necesarios para el mantenimiento del propio edificio y otros. El resto se mantuvo con el consiguiente ajuste de superficies y complementos de estancias como aseos, control, limpieza escaleras, vestíbulo, etc.

Igualmente se decidió ajustar las viviendas en sus características a la normativa V.P.O. vigente tanto en lo referente al diseño como al equipamiento doméstico y calidad de construcción.”

El proyecto, que se limita a desarrollar el edificio, exclusivamente, por limitación del presupuesto al mismo, presenta el siguiente resumen de superficies generales:

Superficie del solar	3.500,00 m ²
Superficie ocupada por el edificio	363,71 m ²
Superficie del porche y escaleras exteriores	63,80 m ²
Superficie total útil de viviendas	170,00 m ²
Superficie total útil de locales	908,07 m ²
Superficie total construida de viviendas	204,00 m ²
Superficie total construida de locales (Sin porche ni balcón)	1.039,36 m ²
Superficie total construida	1.342,23 m ²

El presupuesto de este proyecto del año 1987 es el siguiente:

Ejecución material	47.586.392
15% de Ensayos, Gastos Generales y Beneficio Industrial	7.137.959
Total	54.724.351
12% IVA	6.566.922
Total presupuesto de contrata	61.291.273

A este importe, lógicamente, hay que añadir el de los honorarios, permisos, terrenos, etc...

C) LA EJECUCION.

En fecha 10/6/87 se adjudicó a Construcciones Oroz, al ser el único licitante, la realización de la obra por un importe de 61.290.000 ptas.

El 14 de febrero de 1989 se acuerda la apertura de expediente a los participantes en la obra con el fin de determinar responsabilidades y el 13 de junio de ese año se decide unilateralmente por parte de la Junta rescindir, por deficiencias en la ejecución de la obra, los contratos con la Dirección facultativa y el Constructor, encargándose un nuevo proyecto de terminación de obras a otro arquitecto.

La citada rescisión dio lugar a recursos planteados ante los Tribunales de Justicia, no resueltos todavía.

Se efectuó una valoración de la obra realizada que asciende a 36,4 millones de ejecución material y 46,9 de ejecución total (incluyendo gastos generales, beneficio e IVA).

Asimismo se valoró la obra pendiente de realizar en 13.898.797 ptas. de ejecución material según los precios del año de la adjudicación (1987).

El nuevo proyecto elaborado en septiembre de 1989 se desglosa (con precios de esta fecha) en:

Ejecución material de reparaciones	2.741.658
Ejecución material de terminación	17.127.935
Total ejecución material	19.865.593
15% B.I. y G.G.	2.980.439
Suma	22.850.032
12% IVA	2.742.004
Total presupuesto contrata	25.592.036

El 13 de febrero de 1990 se adjudicó el nuevo proyecto al único licitante, Construcciones Arias, por un importe de 25.592.036 pesetas.

Las certificaciones de esta segunda fase han superado los 40 millones de pesetas.

En septiembre de 1994 se elaboró un proyecto para acondicionar el exterior de la casa por un importe total de 21.125.328 pesetas.

Como consecuencia de los daños sufridos en la riada del 11 de octubre de 1993, en ese mismo mes se redactó un proyecto sobre los daños producidos que asciende a 3.482.315 pesetas.

Estos dos proyectos fueron adjudicados en diciembre de 1994 a Construcciones Iriarte en 22.687.315 pesetas, encontrándose actualmente en fase de ejecución.

II.- OBJETIVO, ALCANCE, METODOLOGIA Y LIMITACIONES.

Al estar ya elaborado el Programa de trabajo de la Cámara de Comptos para 1995 no ha sido posible realizar una fiscalización completa de las Cuentas de la Junta del Valle de Aezkoa.

Por ello se decidió realizar un trabajo breve sobre el costo de la Construcción de la Casa del Valle, tal y como solicitaba la Junta.

Esta obra se realiza en tres fases:

- a) La primera que termina con la rescisión del contrato.
- b) La segunda denominada de terminación de obras.
- c) La tercera, que se realiza actualmente, de acondicionamiento del exterior.

Como se ha explicado en la introducción, la primera fase ha sido terminada dando lugar a una

valoración de la obra realizada y a una reclamación por responsabilidades en los Tribunales.

La tercera fase no estaba prevista en el proyecto inicial y se encuentra en ejecución por lo que no ha sido objeto de análisis.

Por ello, nuestro trabajo se ha referido al análisis de la segunda fase o de terminación de las obras de la Casa del Valle.

Hemos analizado la documentación existente en dos carpetas en las que se recogía la referida a esta obra, centrandó nuestro trabajo en la comparación de las certificaciones de obra con el presupuesto de la obra.

Debe quedar claro, por tanto, que no se trata de una fiscalización ni de la gestión de la Junta, ni de la construcción de la Casa del Valle, sino una fiscalización limitada sobre el costo de la obra referido básicamente a la segunda fase de la construcción.

Hay varios aspectos que limitan nuestra actuación:

- La inexistencia de actas en el período de construcción de la Casa de la comisión de obras que fue la encargada de la supervisión de la obra.
- No hemos contado con especialistas en materia de obras por lo que no hemos analizado aspectos técnicos de la construcción.

III.- COSTO DE LA OBRA.

A partir de los datos examinados el costo de la obra asciende a:

	Certificaciones	Pagos S/Talones
Construcción primera fase	46.933.329	40.873.815 (1)
Construcción segunda fase	41.042.418 (2)	41.042.418
Honorarios 1ª fase (Arquitecto y Aparejador)	4.104.855	2.630.801 (3)
Honorarios 2ª fase (Arquitecto y Aparejador)	6.044.552	6.044.552
Honorarios ingenieros (Calefac. y Electric.)	253.096	253.096
Otros: notaría, terrenos, licencias...	6.369.267	6.369.267
Total	104.747.517	97.213.949

(1) La diferencia hasta los 46,9 millones, se debe a que no se ha pagado la octava y última certificación de 6.059.000 ptas.

No obstante, en el acuerdo de rescisión se señala que el cobro ascendió a 37.349.296 pesetas, sin que hayamos podido comprobar a qué se debe la diferencia hasta los 40.873.815 pesetas.

(2) Hay una pequeña diferencia de 53.249 ptas. con el resumen que presentamos en el anexo motivado por pequeños errores en las operaciones de las certificaciones.

(3) La diferencia se justifica porque se ha recuperado 1.474.054 pesetas en que se valoró la indemnización. No obstante, está pendiente un recurso ante los tribunales.

En el anexo 1 se presenta el desglose de las certificaciones y los pagos efectuados.

A este importe debe añadirse el proyecto de urbanización cuya adjudicación fue de 19.205.000 pesetas y que cuenta con una subvención del Gobierno de Navarra del 70 por ciento, esto es 13.443.500 pesetas.

Si analizamos la segunda fase, vemos que de un presupuesto e importe de adjudicación de 25.592.036 pesetas. se ha pasado a un importe de certificaciones de 41.042.418 pesetas.

En el cuadro siguiente, desarrollado de acuerdo a la estructura del presupuesto, se presentan resumidos por subcapítulos y capítulos las diferencias entre el presupuesto y la ejecución y en el anexo 2 se muestra el desglose por partidas.

Antes de analizar los datos debe tenerse presente que no hay una correspondencia exacta entre las partidas del presupuesto y las de las certificaciones por lo que varias de las equiparaciones se han efectuado por similitud de conceptos. Igualmente debe destacarse la existencia de numerosas partidas que no aparecían en el presupuesto.

Concepto	Presupuesto	Importe Ejecución	Diferencia	%
Total Capítulo E. Estructura	45.840	0	(45.840)	
Total Subcap. F.C.- Carpinterías	1.777.932	5.037.350	3.259.419	183
Total Subcap. F.D.- Defensas	676.438	1.762.434	1.085.996	161
Total Subcap. FR.- Revestimientos	698.437	1.195.133	496.696	71
Total Subcap. FV.- Vidrios	340.432	1.116.835	776.404	228
Total Capítulo F.- Fachadas	3.493.239	9.111.753	5.618.514	161
Total Subcap. PP.- Puertas	1.959.758	2.590.780	631.022	32
Total Subcap. PR.- Revestimientos	1.995.066	1.358.105	(636.961)	(32)
Total Subcap. PV.- Vidrios	87.674	293.403	205.729	235
Total Capítulo P.- Particiones	4.042.498	4.242.289	199.790	5
Total Subcap. RS.- Suelos y esc.	3.295.872	6.315.183	3.019.311	92
Total Subcap. RT.- Techos	494.509	415.643	(78.866)	(16)
Total Capítulo R.- Revestimientos	3.790.381	6.730.826	2.940.445	78
Total Subcap. IC.- Calefacción	2.003.261	2.251.271	248.010	12
Total Subcap. IE.- Electricidad	2.502.772	2.711.456	208.684	8
Total Subcap. IF.- Fontanería y san.	938.765	2.270.085	1.331.320	142
Total Subcap. IP.- Extintores	152.675	611.740	459.065	301
Ayudas 5% Gremios	279.874	279.874	0	0
Total Capítulo I.- Instalaciones	5.877.347	8.124.426	2.247.079	38
Total Capítulo I.- P. Semisótano	921.070	1.124.042	202.972	22
Total Capítulo II.- Pl. Baja	153.515		(153.515)	
Total Capítulo III.- Pl. Primera	82.104	26.664	(55.440)	(68)
Total Capítulo IV.- Cubierta	1.360.532	1.206.761	(153.771)	(11)
Total Capítulo V.- Fachadas	214.437	570.887	356.450	166
Total Administración		686.242	686.242	
Total Ejecución	19.980.964	31.823.889	11.842.925	59
B.I. Y Gastos Generales 15%	2.997.145	4.773.583	1.776.438	
Total	22.978.109	36.597.472	13.619.363	
IVA 12%	2.757.373	4.391.697	1.634.324	
Presupuesto Total Contrata	25.735.482	40.989.169	15.253.687	59

Del análisis de las diferencias reflejadas en el cuadro anterior, destacamos el importante incremento experimentado en porcentaje de los subcapítulos: carpinterías, defensas, vidrios, fontanería y saneamiento, extintores y fachadas, todos ellos con más de un 100 por cien de aumento y superando, en un caso, el 300 por cien.

Este incremento se debe en gran medida a conceptos no presupuestados, cuyo importe supera los 10 millones de pesetas. Por otra parte, partidas presupuestadas y no ejecutadas se aproximan a los 4 millones de pesetas.

Destacan por su no presupuestación inicial diversos elementos de carpintería: puertas de trasteros, puerta semisótano, etc. la ejecución de aseo en sala de Batzarre, los puestos fijos de incendios en dicha sala y el total de gastos de administración.

Igualmente señalar las diferencias de precios unitarios entre presupuesto y ejecución de: puerta de acceso al inmueble, 72 por ciento más, barandilla en escalera, albardilla de piedra, las puertas de acceso a batzarre y el pavimento de mármol en hall.

IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .

La construcción de la Casa del Valle de Aezkoa ha resultado una obra de larga duración y compleja y accidentada ejecución que de un presupuesto inicial, que sólo contemplaba la casa propiamente dicha, de 61,3 millones de pesetas ha pasado a un coste final aproximado de 120 millones de pesetas, incluida la urbanización exterior, no contemplada en el proyecto inicial, y otros gastos como terrenos, licencias, honorarios, etc.

No se han recibido los ingresos previstos, 24,5 millones de pesetas, para la construcción de la Casa del Valle. Los obtenidos por la Junta, aproximadamente 13,5 millones, corresponden a la

subvención concedida por el Gobierno de Navarra para la tercera fase de las obras, las de la urbanización exterior.

Existe una diferencia, que no hemos podido aclarar, de 3,5 millones de pesetas entre el importe de las siete certificaciones pagadas de la primera fase y el importe que figura en la propuesta de liquidación provisional de las obras.

Los usos finales de la casa difieren de los previstos tanto en el proyecto inicial como en el denominado de terminación de la Casa del Valle, que no los altera.

Dichos cambios de uso y equipamiento se manifiestan en la segunda fase (de terminación), motivo por el que de un presupuesto de adjudicación de 25,7 millones se pasa a una ejecución de 41 millones.

Este incremento de 15,3 millones de pesetas en la ejecución de la segunda fase, cuyo desglose se explica en el anexo dos, no está soportado por modificaciones formalmente aprobadas, aunque existen las correspondientes órdenes de pago.

Por ello, recomendamos:

** Al terminar la tercera fase de las obras, efectuar un resumen global de la construcción de la Casa del Valle, mostrando las diferencias entre lo previsto y lo ejecutado y explicando sus motivos.*

** Cumplir la normativa vigente en materia de contratos, principalmente en lo que afecta a las modificaciones de los proyectos de obra de las que debe quedar constancia por escrito.*

** Un mayor rigor al planificar los proyectos, tanto en lo relativo a sus usos como en la estimación de los gastos e ingresos.*

Pamplona, 4 de julio de 1995

El Presidente: Francisco J. Tuñón San Martín

V. ANEXOS.**V.1. DESGLOSE DE LAS CERTIFICACIONES
Y PAGOS REALIZADOS.****CONSTRUCCION 1ª FASE**

Certificación	Importe	Libramiento	Importe Talón	Pago Fecha	Número y Entidad
Primera	4.492.920	99/87	4.492.920	07/09/87	669-3 CAN
Segunda	5.300.551	79/87	5.300.551	09/11/87	796-1 CR
Tercera	10.907.449	29/88	5.200.000 5.707.449	29/01/88 29/01/88	797-2 CR 577-2 CAN
Cuarta	1.762.010	36/88	1.762.010	25/05/88	7985 CR
Quinta	4.720.958	54/88	4.720.958	04/07/88	7990 CR
Sexta	5.172.858	—	5.172.858	06/09/88	2205 CR
Séptima	8.517.069	101/88	8.517.069	Al notario (*)	
	40.873.815		40.873.815		
Octava	6.059.514		—		

(*) La séptima certificación se deposita ante el notario y con posterioridad se paga.

CONSTRUCCION 2ª FASE

Certificación	Importe	Libramiento	Importe Talón	Pago Fecha	Número y Entidad
Primera	3.547.459	149/90	7.882.216	04/07/90	521-5 CR
Segunda	4.334.757	150/90			
Tercera	9.217.881	157/90	2.500.000	24/08/90	524-1 CR
		170/90	6.717.881	20/09/90	526-1 CR
Cuarta	5.454.295	171/90	5.454.295	10/10/90	528-5 CR
			6.000.000	30/10/90	530-0 CR
Quinta	13.830.667	184/90	7.830.667	13/12/90	6532-2 CR
Sexta	4.657.359	296/90	4.657.359	12/02/91	535-5 CR
	41.042.418		41.042.418		

∞ V.2. COMPARACION ENTRE EL PRESUPUESTO DE LA SEGUNDA FASE Y LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS.

Presupuesto	Concepto	Nº Unidades	Importe	Total	Concepto	Ejecución						Importe	Importe To	Diferencia		
						1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª			Total	Unidad	Importe
Capítulo E.-Estructura																
M2 Hornigón Armado H-17	6	7.640	45.840												-6	(45.840)
Total Capítulo E.-Estructura		7.640	45.840												0	(45.840)
Capítulo F.-Fachadas																
Subcapítulo FC.-Carpinterías																
Puerta de Entrada P-1	1	395.115	395.115		Puerta de acceso inmueble	1						1	678.000	678.000	0	282.885
Puerta de Entrada P-2	2	82.751	165.502		Puerta de Acceso a Biblio	2						2	85.700	171.400	0	5.898
Puerta de Entrada P-3	1	79.015	79.015		Puerta Acceso Exterior	1						1	103.000	103.000	0	23.985
Puerta de Garaje P-5	1	172.850	172.850		Puerta Acceso Garaje	1						1	172.850	172.850	0	0
Puerta de Balcón P-5	2	58.910	117.820		Puerta Balcón en Terraz	2						2	58.910	117.820	0	0
Ventana V-1 Semisótano	2	20.840	41.680		Ventana Semisótano	2						2	20.840	41.680	0	0
Ventana V-4 Sala Juntas	1	23.160	23.160		Ventana Sala Juntas Vidrios	1		1				1	23.160	23.160	0	32.140
Ventana V-7 Semicircular	1	51.075	51.075		Ventana Porche Sala de J.	1						1	55.300	55.300	0	(51.075)
Ventana V-9 Desván	2	30.495	60.990		Ventana V-9 Desván	2		2				2	30.495	60.990	0	0
Ventana V-10 Desván	1	33.575	33.575		Ventana V-10 Desván	1		1				1	33.375	33.375	0	(200)
Ventana cubierta triang	2	23.710	47.420		Ventana triangular	2			2			2	23.710	47.420	0	0
Persiana aluminio lacado	53,51	9.339	499.730		Persiana Aluminio Lacado	53,51						53,51	9.339	499.730	0	0
Mecanismos y colocación	1	125.000	125.000		Mecanismos y colocación	1		1				1	125.000	125.000	0	0
					Tapas de persiana	22						22	1.785	39.270	22	39.270
					Diversos conceptos	1						1	86.316	86.316	1	86.316
					Fallebas hierro forjado	25						25	4.600	115.000	25	115.000
					Enjambado de ventanas pi	32						32	2.850	91.200	32	91.200
					Enjambado de ventanas pino	21			2			2	2.850	5.700	2	5.700
					Sobrepreso de manillas	105						21	2.582	54.222	21	54.222
					Albañil de primera	81,5						105	1.200	126.000	105	126.000
					Peón	1						81,5	1.000	81.500	81,5	81.500
Deducir cercos colocado	1	35.000	35.000		Deducir cercos colocados	1		1				1	35.000	35.000	0	0
					Puertas chapeadas trasteros	8			8			8	19.720	157.760	8	157.760
					Marcos puertas pino sótano	5			5			5	3.450	17.250	5	17.250
					Puerta pino maciza semisótano	1			1			1	82.751	82.751	1	82.751
					Rodepié roble salón y hall	60,4			60,4			60,4	3.194	192.918	60,4	192.918

Concepto	Nº Unidades	Importe	Total	Concepto	Nº Unidades						Importe	Importe To	Diferencia			
					1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª			Total U	Unidad	Importe	
Total subcap. FC.-Carpinterías			1.777.932													
Subcapítulo FD.-Defensas																
Verja de protección	11,44	6.878	78.684												-11,44	(78.684)
Barandilla altura 0,6	16,65	4.450	74.093												-16,65	(74.093)
Barandilla altura 1,1	1,2	6.995	8.394												-1,2	(8.394)
Barandilla escalera	4,2	9.890	41.538					18,56							14,36	329.662
Barandilla roble y pasam	25,4	13.400	340.360				38,2								12,8	710.140
Pasamanos en roble	22,1	3.890	85.969												-22,1	(85.969)
Barandilla en roble	6	7.900	47.400						1						-6	(47.400)
Total subc. FD.- Defensas			676.438				20,86								20,86	248.234
Subcapítulo FR.- Revestimientos																
Aplacado de piedra	49	8.160	399.840				25	33,57	0,49	59,06					10,06	82.090
Albardilla de piedra	27,1	3.915	106.097					67,1		67,1					67,1	14.494
Rodapié de piedra	25,95	2.610	67.730												-8,1	351.614
Elemento decorativo en fa	2	15.000	30.000												-25,95	(67.730)
Esmalte sobre carpintería	42	730	30.660												-2	(30.000)
Esmalte en barandilla	51,18	730	37.361												-42	(30.660)
Capiteles en pilstras	2	13.375	26.750												-51,18	(37.361)
Total Subc. FR.-Revestimientos			698.437				19			19					-2	(26.750)
Subcapítulo FV.-Vidrios																
Vidrio Lamiglas 5-5-5-2	4,73	22.600	106.898				16,3			16,3					11,57	261.482
Cristalina de 6 M/M	4,7	5.305	24.934				1,67			1,67					-3,03	(16.074)

Concepto	Nº Unidades		Concepto	Nº Unidades						Importe	Total U	Importe	Importe To	Diferencia	
	1ª	2ª		3ª	4ª	5ª	6ª	Unidad	Importe						
Vidriera emplomada	6,4	20.875	133.600					10,16	10,16	20.875	212.090		3,76	78.490	
Escudo del valle en vidrio	1	75.000	75.000					1	1	75.000	75.000		0	0	
				1					1	275.599	275.599		1	275.599	
								1	1	176.907	176.907		1	176.907	
Total Subc. F.V. Vidrios			340.432								1.116.835		0	776.404	
Total Capítulo F.-Fachadas			3.493.239								9.111.753		0	5.618.514	
Capítulo P Particiones															
Subcapítulo PP.- Puertas															
Puerta Cortafuego RF-90	1	61.160	61.160			1				61.160	61.160		0	0	
Puerta de interiores tipo PI	10	19.720	197.200					5	5	21.500	107.500		-5	(89.700)	
Puerta de interiores 203 x 72	12	19.905	238.860					12	12	21.500	258.000		0	19.140	
Puerta interior PI-1 en vidr	2	20.845	41.690					2	2	22.300	44.600		0	2.910	
Puerta salón 0,3 x 62,5 vidrio	2	37.521	75.042					2	2	44.600	89.200		0	14.158	
Puerta corredera, Klein	2	43.345	86.690					2	2	44.600	89.200		0	2.510	
Puerta, cerradura, manill	2	64.010	128.020					2	2	85.700	171.400		0	43.380	
Puerta 233 x 82,5	2	145.245	290.490			2		2	2	185.400	370.800		0	80.310	
						2		2	2	42.500	85.000		2	85.000	
Puerta 233 x 72,5	6	55.960	335.760			6		6	6	92.200	553.200		0	217.440	
Puerta 203 x 82,5	2	67.758	135.516				2	2	2	69.800	139.600		0	4.084	
Puerta 233 x 72,5 completa	2	134.640	269.280			2		2	2	201.960	403.920		0	134.640	
Ventana con cerco bibliot	1	100.050	100.050		1			1	1	100.000	100.000		0	(50)	
						2		2	2	58.600	117.200		2	117.200	
Total Subc. PP-Puertas			1.959.758								2.590.780		0	631.022	
Subcapítulo PR.-Revesisimientos															
Enyesado de parámetros v	20	468	9.360					20	20	468	9.360		0	0	
Revesisimiento de acceso pr	107,7	9.360	1.008.072										-107,7	(1.008.072)	
Rotulación en franjas hor	10	18.500											-10	(185.000)	
Zócalo de gresite	25,16	4.750	119.510										-25,16	(119.510)	
Zócalo de tabla de roble	13,8	8.250	113.850										-13,8	(113.850)	
Pintura en parámetros ver	650	561	364.650					1.082,33	1.082,33	561	607.187		432,33	242.537	
Pintura esmalte en barand	13,86	551	7.637										-13,86	(7.637)	
Pintura al barniz	92,82	694	64.417										-92,82	(64.417)	
Barniz en pasamanos	22,1	190	4.199										-22,1	(4.199)	

Concepto	Nº Unidades	Importe	Total	Concepto	Nº Unidades						Importe	Importe To	Diferencia		
					1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª			Total U	Unidad	Importe
Pintura esmalte carpinter	119,82	694	83.155	Pintura al esmalte carpint						553,35	730	403.946	433,53	320.790	
Pintura barniz incolora	49,6	710	35.216										-49,6	(35.216)	
				A cuenta pintura 50%	1					1	666.534	666.534	1	666.534	
				Esmalte madera techo escalera						20,02	730	14.615	20,02	14.615	
				Esmalte radiadores						14,8	800	11.840	14,8	11.840	
				Esmalte tubería incendios						26	200	5.200	26	5.200	
				Imprevistos repaso						1	200.000	200.000	1	200.000	
				Deducción 40% a cuenta						1	666.534	666.534	1	666.534	
				Terminaciones canaletas						1	42.400	42.400		42.400	
				Lijado y barnizado tarima batzarre						57,78	1.100	63.558	57,78	63.558	
Total Subc PR. Revestimientos			1.995.066											0	(636.961)
Subcapítulo PV.-Vidrios															
Acristalamiento cristalin	5,04	4.670	23.537											-5,04	(23.537)
Acristalamiento ventanal	1	39.330	39.330											-1	(39.330)
Vidrio moldeado crimalit	2,7	9.188	24.808											-2,7	(24.808)
				Acristalamiento mateado						12,19	14.198	173.074	12,19	173.074	
				Acristalamiento cargios viviendas						5,41	8.670	46.905	5,41	46.905	
				Climallit 4-6-4						13,35	5.500	73.425	13,35	73.425	
Total Subc. PV.-Vidrios			87.674											0	205.729
Total Capítulo P.-Particiones			4.042.498											0	199.790
Capítulo R.-Revestimientos															
Subcapítulo RS.Suelos-Escaleras															
Solera: grava y hormigón	42,8	1.470	62.916											-42,8	(62.916)
Terrazo baldosa 0,5x0,5	259,93	3.250	844.773	Pavimento en terrazo						248,75	3.250	808.438	--11,18	(36.335)	
				Pavimento antideslizante						25,5	3.250	82.875	25,5	82.875	
				Pavimento de terrazo						20	3.250	65.000	20	65.000	
				Preparación y nivelación						248,75	185	46.019	248,75	46.019	
				Pulido y abrill. terrazo						320,65	510	285.687	49,15	25.066	
				Pavimento de mármol hall						25,75	20.800	535.600	-2,85	333.541	
				Deducir acopio de materia									-28,6	(114.400)	
				Pavimento de piedra						10	6.000	60.000	-17	(102.000)	
				Pavimento de tarima						251,5	6.405	1.610.858	6,02	38.558	
				Deducir terrazo colocado									-245,48	(441.864)	

Concepto	Nº Unidades		Concepto	Nº Unidades						Total U	Importe	Importe To	Diferencia	
	Importe	Total		1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª				Unidad	Importe
Estrado con tarima	9.430	425.953	Tarima roble en estrado		54,78					54,78	9.430	516.575	9,61	90.622
Grada de piedra	9.160	321.516	Grada de terrazo	35,1		20				20	4.150	83.000	-15,1	(238.516)
			Postes de piedra					1		1	47.652	47.652	1	47.652
			Tapa postes piedra					1		1	15.488	15.488	1	15.488
			Tapa muros piedra					1		1	81.312	81.312	1	81.312
			Goterones de piedra					1		1	12.012	12.012	1	12.012
			Piedras para zócalo					1		1	99.792	99.792	1	99.792
			Solaretes					1		1	67.359	67.359	1	67.359
			Portes piedras					1		1	18.000	18.000	1	18.000
			Revestimiento solera					132,75		132,75	8.000	1.062.000	132,75	1.062.000
			Escalera piedra					20,99		20,99	26.200	549.938	20,99	549.938
			Rellano piedra					5,41		5,41	10.600	57.346	5,41	57.346
			Preparación de suelo hall					1		1	30.000	30.000	1	30.000
			Formación techo en escaleras					1		1	180.233	180.233	1	180.233
Total Subc. RS.-Suelos y Esc.		3.295.872										6.315.183	0	3.019.311
Subcapítulo RT.-Techos														
Cielorraso de escayola	1.103	55.150	Cielorraso en escayola	50				45,46		45,46	1.103	105.292	45,46	50.142
Guarnecido con yeso tosco	716	8.592		12									-12	(8.592)
Aislamiento en techo de po	639	16.614	Cielorraso en porche	26				26		26	639	16.614	0	0
			Aislamiento techo porche					26		26	639	16.614	26	16.614
Pintura al temple liso	180	52.137		289,65				493,98		493,98	561	277.123	-289,65	(62.137)
Pintura en horizontales	561	277.123	Incluido en verticales	493,98									0	0
Pintura barniz bajo cubier	975	69.849		71,64									-71,64	(69.849)
Pintura barniz tapa anteri	210	15.044		71,64									-71,64	(15.044)
Total subc. RT. Techos		494.509										415.643	0	(78.866)
Total Capítulo R. Revestim.		3.790.381										6.730.826	0	2.940.445
Capítulo I.-Instalaciones														
Subcapítulo IC.Calefacción														
Radiadores, ventilosconvec.	1.153.863			1										
Calor y alimentación de c.	445.969			1										
Cuadro e instalación elec.	41.000			1										
Chimenea	156.059			1										
Obra civil. Almac. Sala cald.	206.370		Obra civil almac. y bancadas	1				1		1	206.370	206.370	0	0

Concepto	Nº Unidades						Total U	Importe	Importe To	Diferencia	
	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª				Unidad	Importe
Total calefacción							1	2.003.261	2.003.261	0	0
				12			12	3.470	41.640	12	41.640
Total subca. IC.-Calefacción									2.251.271	0	248.010
Subcapítulo IE.-Electricidad											
Tierra. Contadores.etc.		511.110								0	0
Mecanismos		123.308								0	0
Aparatos de alumbrado		1.448.530								0	0
Cuadros generales		319.994								0	0
Interior viviendas		99.830								0	0
Total electricidad		2.502.772					1	2.063.144	2.063.144	1	(439.628)
							5	34.250	171.250	5	171.250
							1	477.062	477.062	1	477.062
Total Subcapítulo IE.Electricidad		2.502.772						2.711.456		0	208.684
Subcapítulo IF.-Fontan. Saneam.											
Acometida de agua		175.296								0	0
Red interior de agua		96.512								0	0
Material sanitario y grifería		420.965								0	0
Evacuación de aguas		245.992								0	0
Total fontanería		938.765					1	938.765	938.765	1	0
							1	553.436	553.436	1	553.436
							4	1.500	6.000	4	6.000
							8	800	6.400	8	6.400
							8	4.000	32.000	8	32.000
							1	233.024	233.024	1	233.024
							137,91	1.757	242.308	137,91	242.308
							1	43.352	43.352	1	43.352
							3	30.000	90.000	3	90.000
							1	40.000	40.000	1	40.000
							1	10.000	10.000	1	10.000
							1	43.800	43.800	1	43.800
							1	31.000	31.000	1	31.000
Total Sub. IF.-Fonta y San.		938.765						2.270.085		0	1.331.320

Concepto	Nº Unidades		Concepto	Nº Unidades						Importe To	Diferencia		
	Importe	Total		1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª		Total U	Importe	Unidad
Subcapítulo IP.- Incendios													
Extintores	152.675	152.675	Extintores					13	13	11.744	152.672	13	(3)
			Puestos fijos incendios batzarre				2		2	229.534	459.068	2	459.068
Total Subc. IP.- Extintores	152.675	152.675									611.740	0	459.065
Ayudas 5%	279.874	279.874	Ayudas a gremios 5% 4ºC.				1		1	279.874	279.874	0	0
Total Capítulo I.-Instalaciones	5.877.347	5.877.347									8.124.426	0	2.247.079
Total presupuesto terminación	17.249.305	17.249.305											
Ensayos 1%	172.493	172.493											
Beneficio industrial 6%	1.034.958	1.034.958											
Gastos generales 8%	1.379.944	1.379.944											
Suma total	19.836.701	19.836.701											
I.V.A. 12%	2.380.404	2.380.404											
Total Contrata	22.217.105	22.217.105											

Concepto	Nº Unidades	Importe	Total	Concepto	Nº Unidades						Total U	Importe	Importe To	Diferencia	
					1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª				Unidad	Importe
Capítulo I.- Planta Semisótano															
Excavación tierra vegeta	103,612	745	77.191	Excavación tierras	159					159	745	118.455	55,388	41.264	
				Excavación tierras	25,7					25,7	745	19.147	25,7	19.147	
Canalización tubería	61,4	1.850	113.590	Canalización tubería		61,4				61,4	1.850	113.590	0	0	
Canaleta de 40 x 40 hueca lib	6,9	11.360	78.384	Canaleta 40 x 40			5,79			5,79	11.360	65.774	-1,11	(12.610)	
Arqueta de 40 x 40 x 40	9	7.011	63.099	Arquetas 40 x 40			7			7	7.011	49.077	-2	(14.022)	
				Arqueta interior			1			1	7.011	7.011	1	7.011	
Tubería PVC 110	20,25	2.325	47.081	Tubería PVC 110		49,65				49,65	2.325	115.436	29,4	68.355	
				Tubería PVC 200		15				15	3.336	50.040	15	50.040	
Impermeabilización con la	147,36	1.757	258.912	Impermeabilización tela asfáltica		24,48				24,48	1.800	44.064	-122,88	(214.848)	
Relleno de grava	103,612	960	99.468	Relleno de grava		1				1	288.358	288.358	-102,612	188.890	
Solera de hormigón	87,75	1.435	125.921	Solera de hormigón		19				19	1.470	27.930	-68,75	(97.991)	
				Solera de hormigón							1.683	217.359	129,15	217.359	
Reparación arquetas	1	30.000	30.000							129,15	1.683	217.359	129,15	217.359	
Rotura y reposición bajan	6,63	2.960	19.625										-1	(30.000)	
Rotura y reposición muros	1	7.800	7.800	Rotura y reposición muros		1				1	7.800	7.800	-6,63	(19.625)	
Total cap- I.- Semisótano			921.070									1.124.042	0	202.971	
Capítulo II.- Planta Baja															
Demolición de tabique	5,4	295	1.593											-5,4	(1.593)
Arranque de peldaños	12	754	9.048											-12	(9.048)
Grada de terrazo	12	4.150	49.800											-12	(49.800)
Picado de enlucido	100,08	930	93.074											-100,08	(93.074)
Total capítulo II.- P. Baja			153.515									0	0	0	(153.515)
Capítulo III.- P. Primera															
Rotura de cielorraso	6	304	1.824	Rotura de cielorraso					6	6	1.864	11.184	0	9.360	
Rotura de fachada	2	1.980	3.960										-2	(3.960)	
Tubería de ventilación	20	1.256	25.120	Tubería de ventilación					10	10	1.256	12.560	-10	(12.560)	
Cielorraso de escayola	6	1.560	9.360										-6	(9.360)	
Rejillas de ventilación	8	730	5.840	Rejillas de ventilación					4	4	730	2.920	-4	(2.920)	
Terminaciones de hueco	2	18.000	36.000										-2	(36.000)	
Total Cap. III.- Pl. Primera			82.104									26.664	0	(55.440)	

Concepto	Nº Unidades	Importe	Total	Concepto	Nº Unidades					Total U	Importe	Importe To	Diferencia		
					1ª	2ª	3ª	4ª	5ª				6ª	Unidad	Importe
Capítulo IV.- Cubierta															
Desmontado de teja plana	257	1.256	322.792	Desmontaje de teja cerámica				139		139	1.256	174.584	-118	(148.208)	
Nivelación de rastreles	257	1.820	467.740	Nivelación de rastreles				139		139	1.820	252.980	-118	(214.760)	
Montaje, desmontaje y alq.	750	760	570.000	Alquiler de andamios				1		1	570.000	570.000	-749	0	
				Alquiler chapas de encofrado				1		1	12.400	12.400	1	12.400	
				Colocación de cubreras				48		48	2.104	100.992	48	100.992	
				Chapa laterales capirón				18		18	775	13.950	18	13.950	
				Moldura de escayola				73		73	825	60.225	73	60.225	
				Frente de escayola				7,8		7,8	850	6.630	7,8	6.630	
				Aros de escayola				4		4	2.000	8.000	4	8.000	
				Oficial escayolista				5		5	1.400	7.000	5	7.000	
Total Capítulo IV. Cubierta			1.360.532								1.206.761		0	(153.771)	
Capítulo V.- Fachadas															
Picado de Zunchp	1	32.000	32.000											-1	(32.000)
Pintura Junokril	799,73	210	167.943	Pintura (dos manos)				799,73		799,73	420	335.887	0	167.943	
Sellado de remate	67,1	216	14.494											-67,1	(14.494)
				Escudo de piedra fachada				1		1	235.000	235.000	1	235.000	
Total Cap. V.- Fachadas			214.437								570.887		0	356.450	
				Administración (3ª Certific.)				1		1	248.240	248.240	1	248.240	
				Administración (4ª Certific.)				1		1	271.102	271.102	1	271.102	
				Administración (5ª Certific.)				1		1	166.900	166.900	1	166.900	
				Total Administración							686.242			686.242	
Total Presupuesto Reparación			2.731.659												
B.I. y Gastos Generales 15%			409.749												
Total			3.141.407												
IVA 12%			376.969												
Total Presupuesto de Contrata			3.518.376												
				Total Certificaciones Ejecución								31.823.889			
				B.I. y Gastos Generales 15%								4.773.583			
				Total								36.597.472			
				IVA 12%								4.391.697			
Presupuesto Total Contrata			25.735.482	Total Ejecución								40.989.169			

V.3. ESCRITO PRESENTADO POR LA JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA AL BORRADOR DE INFORME.

En relación al informe sobre el coste económico de la Casa del Valle, el Presidente de la Junta del Valle actual, considera oportuno mencionar el siguiente dato, teniendo en cuenta que en el momento de la ejecución de la Casa era asimismo miembro de la Junta que realizó la gestión de las obras: a pesar de que no hay actas que apoyen los cambios acordados en las obras, la Junta del momento era consciente de que se estaban ejecutando y tenía conocimiento de los mismos. Respecto a la valoración de las obras ejecutadas por el contratista Sr. Oroz y su coste en el momento de rescindir el contrato y plantearlo como valor ejecutado en el juicio que se ha mantenido, no podemos dar ningún dato exacto de por qué se tomó ese valor de referencia y no el coste total que figura en los pagos realizados. No obstante se han solicitado a la Caja Rural cuantos datos sobre los cheques de pago de las certificaciones puedan aportar.

Por lo expuesto no consideramos por nuestra parte necesario realizar un informe provisional, considerando finalizada la tramitación al no haber alegaciones por la Junta al borrador presentado.

Es todo cuanto sobre el informe se comenta, considerando por lo demás que está correctamente realizado y agradecemos el interés tomado en este asunto.

Aribe, 3 de julio de 1995

Fdo.: El Presidente de la Junta del Valle de Aezkoa

V.4. CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA AL ESCRITO PRESENTADO POR LA JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA.

Examinado el escrito presentado por el Presidente de la Junta del Valle de Aezkoa, con fecha 3 de julio, al borrador de informe de fiscalización sobre el coste económico de la Casa del Valle de Aezkoa en Aribe, esta Cámara de Comptos ha resuelto incorporarlo como anexo 3 al citado informe y elevar éste a definitivo.

Informe de fiscalización sobre el programa Tercera Edad (1993), emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1995, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre el programa Tercera Edad (1993).

Pamplona, 4 de septiembre de 1995

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

Informe de fiscalización sobre el programa Tercera Edad (1993), emitido por la Cámara de Comptos

INDICE

- I. Descripción del programa.
- II. Objetivos, alcance y limitaciones.
- III. Conclusiones y recomendaciones.
 - III.1. Estructura y cobertura del programa.
 - III.2. Ejecución de ingresos y gastos del programa.
 - III.3. Eficacia y eficiencia.
- IV. Análisis de la ejecución presupuestaria del programa.
 - IV.1. Gastos de personal.
 - IV.2. Compras de bienes corrientes y servicios.
 - IV.3. Transferencias corrientes.
 - IV.4. Inversiones reales.
 - IV.5. Transferencias de capital.
 - IV.6. Ingresos; tasas y otros ingresos.
 - IV.7. Ingresos transferencias corrientes.
- V. Análisis de la eficacia y eficiencia.
 - V.1. Análisis de objetivos e indicadores.
 - V.2. Comparación del coste de las residencias propias y de las plazas concertadas.
 - V.3. Residencias de ancianos en Navarra y nuevas tendencias en la atención a los ancianos.
 - V.4. Análisis del déficit asistencial y proyección futura.
- VI. Alegaciones al informe provisional de fiscalización sobre el programa Tercera Edad (1993) presentadas por el Instituto Navarro de Bienestar Social.
- VII. Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones presentadas por el Instituto Navarro de Bienestar Social.

I. DESCRIPCION DEL PROGRAMA.

El Programa "Tercera Edad" de los Presupuestos Generales de Navarra para 1993 es uno de los programas del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda, siendo en dicho ejercicio las unidades responsables de su gestión la "Subdirección de Administración y recursos" y la "Subdirección de prestaciones y cooperación social".

Este programa pretende, según los presupuestos por programas de las Cuentas Generales de Navarra para 1993:

- Potenciar las Ayudas a Domicilio para mantener a los ancianos en su medio habitual el mayor tiempo posible.

- Ingreso en Residencias propias y ajenas, tanto de válidos como de inválidos.

- Promover la especialización de estos centros en la atención a inválidos.

- Fomentar alternativas para la atención de válidos, apartamentos tutelados, etc.

- Ayuda a la pobreza.

- Incidir en el movimiento asociativo de la Tercera Edad mediante la creación y financiación de clubes y locales para la misma.

- Favorecer que los ancianos vivan en el propio domicilio.

Para su cumplimiento se establecen en 1993 los siguientes objetivos y acciones:

Objetivos:

- Mejorar la calidad de la asistencia a la Tercera Edad.

- Dotar de plazas asistidas para cubrir la necesidad existente.

- Orientar y asesorar técnicamente en la creación de Asociaciones y Clubes de la Tercera Edad.

- Informar y orientar a las personas de la Tercera Edad sobre los recursos sociales existentes para ellos.

Acciones:

- Ocupación plena de las Residencias actuales.

- Puesta en funcionamiento de nuevas Residencias, especialmente de plazas asistidas.
- Instalación de medidas de seguridad en todas las Residencias.
- Apoyo a las situaciones de pobreza.
- Teleasistencia domiciliaria.
- Subvenciones a Asociaciones y Clubes y a Residencias para el fomento de actividades.
- Programa radiofónico de información a la Tercera Edad.
- Fomento de los Programas de Ocio y Tiempo Libre en la Tercera Edad.

Se presentan además, los siguientes indicadores:

Prestaciones	Previsión 1993	
	Solicitudes	% Atendidas
Pensiones asistenciales	2.900	100
Pensiones no Contributivas	1.800	100
S.A.D. (Pamplona)	436	100

Ayudas Económicas a Atenc. Domic.	1.500	100
Ayudas Extraordinarias	1.560	100
Subvenciones a Clubes y Asociaciones	124	100
Subvenciones a Residencias	14	100
Subvenciones a Ayuntamientos	10	100

Servicios:

- Programa Nuevas Ilusiones, de radio.
- Termalismo Social.
- Turismo Social.

Centros propios	Previsión 1993	
	Plazas	% Ocupación
Residencia Sto. Domingo Estella	110	100
Pabellón Azul	36	100
Residencia "El Vergel"	165	100
Solicitudes de plaza en residencias geriátricas	Solicitudes atendidas	
Válidos	214	
Asistidos	525	

Conciertos	Plazas Concertadas	Indice de % Ocupación
Residencia "Aita Barandiarán" de Alsasua	2	100
Residencia Victoria MYR de Logroño	115	100
Residencial "San Manuel y San Severino" de Tafalla	46	100
Residencial "Real Casa de la Misericordia" de Tudela	161	100
Congregación Hermanas Hospitalarias—Sagrado Corazón Pamplona y Elizondo	12	100
Residencia San Adrián	A determinar	

El número de personas asignadas al programa es el siguiente:

Residencia Santo Domingo:

- 1 Titulado Superior
- 1 Gobernanta
- 1 Mantenimiento
- 2 A.T.S.
- 1 Telefonista
- 1 Auxiliar Administrativo
- 1 Vacante conserje-ordenanza
- 1 Vacante Auxiliar de Clínica
- 1 Cocinera
- 2 Cocineros T.P.
- 3 Pinches de cocina
- 15 Servicios Generales

- 8 Vacantes Servicios Generales
- 6 Vacantes Servicios Generales T.P.
- 1 Sirviente
- 1 Orientador social
- 1 Camarero limpiador
- 1 Vacante A.T.S.
- 48 Subtotal

Asistencia domiciliaria de Pamplona:

- 1 Jefe de Negociado
- 1 Administradora
- 6 Auxiliares sanitarios
- 8 Sirvientes
- 1 Servicios Generales
- 3 Personal de limpieza

2 Auxiliares ayuda domiciliaria

1 Auxiliar clínica

23 Subtotal

Residencia Pabellón Azul:

1 Director

3 A.T.S.

7 Auxiliares sanitarios

5 Sirvientes

1 Personal de limpieza

1 Peón

3 Auxiliares clínica

1 Vigilante

6 Vacantes Auxiliar clínica

3 Vacantes Servicios Generales

2 Vacantes Auxiliar Geriátrico

33 Subtotal

Residencia "El Vergel":

1 Directora

2 Auxiliar Administrativo

1 Asistente Social

1 Encargado almacén

1 Conserje

6 Ordenanzas

5 A.T.S.

7 Auxiliares de Clínica

1 Jefe de Cocina

3 Cocineros

4 Ayudantes de Cocina

1 Jefe de Servicios Técnicos

1 Ayudante de Servicios Técnicos

2 Subgobernantes

29 Camareras-limpiadoras

3 Vacantes Auxiliar Clínica

1 Vacante Ordenanza

3 Vacantes Servicios Generales

72 Subtotal

176 Total general

Los recursos financieros que se asignan inicialmente al programa para el ejercicio de 1993 suponen unos gastos de 4.451 millones y unos ingresos de 1.167 millones, cuyo detalle por conceptos económicos es el siguiente:

Gastos		Ingresos	
Concepto	miles de ptas.	Concepto	miles de ptas.
Gastos de personal	393.362	Tasas y otros ingresos	133.000
Gtos. Bnes. Corr. y Servic.	166.022	Transf. Corrtes.	1.034.000
Transf. Corrtes.	3.861.072		
Inversiones reales	25.800		
Transf. de capital	5.000		
Total gastos	4.451.256	Total ingresos	1.167.000

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES.

De acuerdo con la Ley Foral 19/84, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha incluido en su Plan de Actuación la fiscalización del Programa "Tercera Edad" correspondiente a los Presupuestos de 1993.

Con la realización del presente trabajo, la Cámara de Comptos pretende la consecución de los siguientes objetivos:

– verificar que la ejecución del Presupuesto del Programa recoja los gastos e ingresos que le son imputables.

– verificar el cumplimiento de la legalidad aplicable a la ejecución del presupuesto en sus diferentes capítulos económicos.

– analizar y evaluar los sistemas de control interno implantados por la Dirección responsable del programa, proponiendo, en su caso, las recomendaciones que consideremos oportunas en orden a su mejora.

– analizar el grado de eficacia, eficiencia y economía del programa.

En la realización del trabajo se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría que hemos considerado necesarios según las circunstancias, de acuerdo con los objetivos previamente establecidos.

Agradecemos al personal del Instituto Navarro de Bienestar Social su colaboración, lo que ha facilitado la realización de nuestro trabajo.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

III.1. ESTRUCTURA Y COBERTURA DEL PROGRAMA

El programa objeto de nuestra revisión "Tercera Edad" pretende incidir en la solución de la problemática que afecta a las personas mayores de 65 años que, según los censos de población en 1993 ascienden a 84.153 personas, es decir, el 16 por ciento de la población navarra, y para ello se dedican 5.004 millones de pesetas aunque se recuperan como ingresos 1.919 millones, como veremos en el siguiente epígrafe.

Las líneas de actuación del Instituto Navarro de Bienestar Social (INBS) a través del programa son variadas y podemos comenzar por aquellas que intentan paliar las situaciones de pobreza de las personas mayores que no disponen de ingresos, mediante una ayuda mensual a través de dos tipos de subvenciones.

Pensiones asistenciales, con cargo al Fondo Nacional de Asistencia Social (FAS), con una mensualidad de 24.935 pesetas, a la que están acogidas 2.433 personas, es decir, un 2,9 por ciento de la tercera edad y que supone un gasto total de 923 millones.

En la actualidad están suprimidas y las personas mayores necesitadas se acogen a una nueva modalidad a partir de 1991 llamada:

Pensiones no contributivas: La cuantía máxima de estas ayudas asciende a 31.530 pesetas y son 2.012 personas las que están acogidas, es decir, un 2,4 por ciento de la tercera edad y suponen un desembolso total de 792 millones.

Ambos tipos de pensiones son financiadas por el Estado. Éste remite los importes correspondientes al Gobierno de Navarra en el caso de las pensiones asistenciales y dichos ingresos se recogen en el programa por un importe de 957,7 millones.

En el caso de las pensiones no contributivas, su importe se deduce del cupo que Navarra paga al Estado y por tanto no se refleja la recuperación de dichos gastos en el programa (792 millones).

Según las encuestas realizadas, una gran mayoría de la población mayor de 65 años prefiere vivir en su entorno social y familiar.

De acuerdo con estas preferencias, que además suponen un menor coste que el alojamiento en residencias, el programa potencia distintas alternativas que permiten a los mayores continuar

en su entorno cubriendo sus necesidades y carencias mediante:

Atención domiciliaria y ayudas extraordinarias: con esta modalidad se ayuda económicamente a los mayores para que puedan pagar una serie de tareas que ellos no pueden realizar y que son prestadas por los servicios de atención domiciliaria y se les ayuda también a realizar determinadas obras de adecuación de su vivienda a sus necesidades.

El número de beneficiarios de ayudas económicas para atención domiciliaria es de 1.202 y ha supuesto un gasto de 398 millones y el de ayudas extraordinarias es de 1.332 con un gasto de 51 millones. Estos servicios alcanzan por tanto a un 1,4 y un 1,6 por ciento de la tercera edad.

Teleasistencia domiciliaria: servicio que comienza a mediados de 1993, mediante el cual los mayores pueden comunicarse con un servicio de ayuda y apoyo para solucionar sus problemas en cualquier momento.

El número de personas atendidas por esta modalidad es de 311, es decir, un 0,4 por ciento de la tercera edad, y ha supuesto un gasto de 17,5 millones.

Otros servicios: El Instituto cuenta en Pamplona con un servicio de atención domiciliaria que atendió en 1993 a 415 personas y que supone un gasto de 80 millones de pesetas. En Tudela existe otro servicio de atención a domicilio, que depende del Ayuntamiento, atendiendo a 290 personas con un gasto de 43 millones de pesetas y por último los servicios sociales de base atienden a 1.505 personas con un gasto de 208 millones de pesetas.

Para atender a los mayores, que desean o necesitan alojarse en residencias existen en Navarra 3.482 plazas públicas y privadas con una cobertura por tanto del 4,1 por ciento de la tercera edad. De estas plazas 2.208 son para personas que pueden valerse por sí mismas y 1.274 para aquellas que tienen que ser asistidas en alguna función básica.

Para las personas mayores que no tienen medios económicos suficientes para sufragar los gastos íntegros de una residencia, este programa dispone de:

Residencias propias del Gobierno. El INBS dispone de tres residencias con una capacidad de 302 plazas que atiende con personal propio y que han supuesto unos gastos de 685 millones, si bien recupera mediante ingresos de los residentes 149 millones. El índice de cobertura de estas

plazas de residencia pública es del 0,35 por ciento de la tercera edad.

Conciertos y estancias concertadas. Para ampliar la cobertura de plazas en residencias para aquellos mayores sin medios económicos para sufragar la totalidad del precio, el INBS concierta un número de plazas con residencias privadas y el anciano paga una parte del precio con un tope máximo de 40.000 pesetas. por una plaza de válido y 90.000 pesetas. por una plaza de asistido.

El número de plazas concertadas asciende a 594 y la aportación del Instituto asciende a 593 millones.

Por otra parte, en la modalidad de estancias concertadas se ayuda económicamente a los ancianos residentes en residencias privadas donde son admitidos con independencia del Instituto con unos topes máximos de 47.250 pesetas. para las plazas de válidos y 95.000 pesetas. para las plazas de asistidos.

El número de personas que perciben ayudas en esta modalidad es de 384 para plazas de válidos y 122 para plazas de asistidos y ha supuesto un gasto para el INBS de 275 millones.

Así pues ambas modalidades de conciertos y estancias concertadas hacen un total de 1.100 plazas, que suponen una cobertura del 1,3 por ciento de la tercera edad, y sumadas a las 302 plazas de residencias del Instituto, cubren un 1,6 por ciento mediante ayuda pública.

Por último el Instituto apoya a la tercera edad mediante:

Subvenciones a actividades en residencias y clubes: fomentando de esta manera el asociacionismo de la tercera edad con un gasto de 124,7 millones.

Subvenciones para viajes y programa de termalismo: apoyando dichas actividades con un gasto de 21 millones del que se han beneficiado 643 personas.

Antes de finalizar las distintas tipologías del programa, indicar que el Instituto en la actualidad está desarrollando la reconversión de plazas de válidos en asistidos y potenciando otras alternativas que permitan a los mayores continuar en su entorno, como son, además de los comentados previamente:

- Apartamentos tutelados
- Viviendas comunitarias
- Centros de día
- Alojamiento familiar
- Comedores

III.2. EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA.

Lo primero que destaca de dicho análisis es que el programa no es completo, no recoge los ingresos del Estado en concepto de pensiones no contributivas, no recoge tampoco el personal de dirección y administración general, el personal temporal, las inversiones en centros propios ni las transferencias de capital para centros ajenos.

Haciendo un breve resumen:

	Gastos	Ingresos	Neto Ingresos-Gastos
Imputados al Programa	3.745	1.127	
Gastos e ingresos imputados a otros programas:			
Ingresos pensiones no contributivas		792	
Personal de dirección y Administración	*		
Personal temporal	257		
Inversiones	72		
Transferencias de capital	930		
Total	5.004	1.919	3.085

(*) no ha podido ser evaluado al ser compartido con otros programas.

Este aspecto de imputación de costes, trasciende al propio Instituto y es generalizable al resto de los programas de Gobierno cuya responsabilidad corresponde al Departamento de Hacienda.

Recomendamos analizar el actual sistema de imputación de costes a cada programa, de manera que recojan todos los gastos e ingresos que le son imputables.

Como consecuencia del análisis de los procedimientos de control y gestión de las diferentes actividades del programa en el área de ingresos y gastos llegamos a la conclusión de que es necesario incrementar el control en determinadas áreas que relacionamos a continuación, aportando las recomendaciones que estimamos oportunas para su mejora:

— **Compras** (Apartado IV.2 del Informe).

Recomendamos la realización de un estudio y análisis de los costes en concepto de alimentación en los diferentes centros residenciales propios, analizando las diferencias entre el coste del servicio contratado y propio y evaluando la posibilidad, en este último caso, de efectuar las compras de alimentos centralizadamente.

— **Conciertos y estancias concertadas** (Apartado IV 3.3 del Informe).

Recomendamos que los conciertos con entidades privadas para la atención de ancianos se realicen a partir de un estudio a medio y largo plazo que determine las necesidades a cubrir por el INBS y la oferta de ayudas y permita a la iniciativa privada disponer de un marco de referencia con la antelación suficiente para que sea posible una eventual concurrencia.

Recomendamos la realización de revisiones anuales por el INBS para contrastar los datos económicos del centro concertado que sirvieron de base para la determinación del precio del concierto y que puedan servir de referencia para futuras prórogas o nuevos conciertos.

Recomendamos la realización de revisiones periódicas por la Subdirección responsable que garantice el cumplimiento de las condiciones técnicas y asistenciales previstas en los respectivos conciertos.

Recomendamos la actualización anual de las tarifas máximas a abonar por los ancianos en los conciertos y las ayudas máximas a recibir en las estancias concertadas, tal y como establece la normativa vigente.

Los ancianos que no abonar las tarifas máximas en los conciertos o que reciben ayudas para

estancias concertadas deben suscribir un documento de reconocimiento de deuda a favor del Gobierno de Navarra. Dicho reconocimiento implica la no transmisión de bienes propios ni la renuncia a derechos de índole patrimonial mientras la deuda con el Gobierno no sea saldada.

Se trata, por tanto, de evitar que los herederos legales adquieran la totalidad de los bienes muebles e inmuebles del mayor, sin resarcir al Gobierno por la ayuda prestada, aunque en la práctica este procedimiento ha sido de escasa aplicación.

Recomendamos establecer un procedimiento que permita el cumplimiento de lo previsto en la legislación sobre el reconocimiento de deuda a favor del Gobierno de Navarra.

— **Asistencia domiciliaria y ayudas extraordinarias** (Apartado IV.3.3 del Informe).

Los criterios y baremos económicos a tener en cuenta en la concesión de ayudas para asistencia domiciliaria y ayudas extraordinarias no están previstas en el Decreto regulador; son de régimen interno y no son objeto de aprobación por persona u órgano competente.

Recomendamos completar la legislación aplicable a este tipo de ayudas, fijando los criterios y baremos aplicables para su concesión donde se especifique claramente la documentación a presentar con las solicitudes de ayuda.

— **Pensiones no contributivas** (Apartado IV.3.3 del Informe).

Recomendamos que el Gobierno de Navarra ejerza las acciones necesarias para que el Estado complete y fije en una nueva Ley unos criterios y baremos más ajustados y documentados que aseguren la necesidad de ayuda económica por parte del solicitante.

— **Actividades en residencias y clubes** (Apartado IV.3.3 del Informe).

Recomendamos analizar y reformar convenientemente la actual normativa para la concesión de subvenciones a asociaciones, clubes y residencias de la tercera edad, fijando en lo posible unos criterios claros y objetivos que aseguren una distribución equitativa de los fondos disponibles y estableciendo un procedimiento de control posterior de la aplicación de la subvención concedida.

— **Ingresos residencias propias y servicio de atención domiciliaria** (Apartado IV.6 del Informe).

Recomendamos que el INBS realice un control más adecuado de los ingresos de sus centros propios, exigiendo una uniformidad en plazos para su

ingreso, revisando las desviaciones anormales que pudieran detectarse y exigiendo que cada centro lleve un control adecuado de los ingresos mensuales y detalle de la aportación de cada residente.

Recomendamos la actualización anual de las tarifas aplicables en las residencias propias y al servicio de atención domiciliaria de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo del Gobierno que las regula.

III.3. EFICACIA Y EFICIENCIA.

Del análisis de los objetivos e indicadores propuestos por el Instituto, se desprende:

- son excesivamente globales e inconcretos.
- existe dificultad para identificar los indicadores propuestos con los objetivos.
- se concretan acciones para las que no se prevé indicador de seguimiento o, si se establece, no se cuantifica.

Las consideraciones anteriores nos impiden dar una opinión sobre el grado de eficacia y eficiencia del programa, por lo que recomendamos:

Realizar un mayor esfuerzo en la concreción de unos objetivos claros, fácilmente cuantificables y medibles y cuyo seguimiento sea posible.

Completar el programa imputando los gastos de personal de los trabajadores implicados en el programa, sean fijos o temporales, así como los gastos en concepto de Inversiones y Transferencias de Capital de manera que permita una visión clara y global de los gastos que supone el programa y facilite el cálculo de costes de los diferentes servicios.

A continuación efectuamos una serie de análisis y recomendaciones que, en adición a las recomendaciones de control interno realizadas en el epígrafe anterior, pueden incidir en una mejora de la eficacia y eficiencia del programa.

Los precios-año que las residencias privadas cobran al Instituto por las plazas que conciertan son los siguientes:

– plaza de válido	800.000
– plaza de asistido	1.400.000
– plaza de psicogerátrico	2.200.000

Comparando los costes de las residencias propias del Instituto con los precios de las plazas concertadas, llegamos a la conclusión de que el coste de las residencias propias es sensiblemente superior a los precios de los conciertos, por lo que recomendamos:

Realizar un estudio de racionalización y reducción de costes en las residencias propias del Gobierno que, sin menoscabo de la calidad asistencial necesaria, adecue en lo posible los gastos a los precios del mercado.

Implantar unos sistemas de información de costes en las residencias propias, distinguiendo, por su importancia, las plazas de válidos, asistidos y psicogerátricos e imputando todos los conceptos de costes conocidos incluyendo los gastos de conservación y amortización de instalaciones, de manera que sea posible realizar un seguimiento y análisis de los conceptos susceptibles de reducción.

NECESIDADES NO ATENDIDAS (Nº DE USUARIOS)

Servicio	Atendidos 1993	DEFICIT ASISTENCIAL							
		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Ayuda económica	4.445	1.384	1.486	1.601	1.681	1.771	1.843	1.899	1.951
Atención domiciliaria	1.936	1.451	1.536	1.632	1.698	1.773	1.833	1.880	1.923
Teleasistencia	311	1.835	1.871	1.911	1.938	1.970	1.995	2.014	2.032
Apartamentos tutelados	—	808	823	840	852	865	876	884	891
Plazas Residenc. asistidos	1.274	1.731	1.780	1.836	1.875	1.919	1.954	1.981	2.006

El Instituto Navarro de Bienestar Social dentro de un Plan Gerontológico que no fue aprobado en su día por el Parlamento, valora aplicando una

serie de ratios, las necesidades no atendidas y sus costes de la siguiente manera:

(en millones de pesetas)

	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Operaciones Corrtes.	9.839	10.862	12.377	12.581	15.340	16.863	18.332	20.402
Capital	3.168	942	1.963	1.090	2.184	1.420	1.287	2.445
Total	13.007	11.804	14.340	13.671	17.524	18.283	19.619	22.847

Las necesidades no atendidas están realizadas aplicando unas ratios sobre la población de acuerdo con un plan gerontológico nacional, que no tienen por qué ser aplicables para Navarra, ya que a título de ejemplo la lista de espera en plazas asistidas en residencias es de 350 y la aplicación de la ratio valora las necesidades no atendidas en 1.731.

Recomendamos la realización de un nuevo Plan Gerontológico para Navarra que analice las necesidades no atendidas, las aportaciones que deben ser realizadas por el Gobierno y los propios usuarios y realice propuestas concretas que incidan en la solución de los problemas financieros que conlleva la solución de las necesidades de la tercera edad.

Recomendamos que se continúe con el objetivo de crear, impulsar o reconvertir plazas de válidos para asistidos, intentando cubrir lo antes posible el déficit de plazas existentes en la actualidad para este tipo de ancianos con mayor problemática.

Queremos, por último, poner de manifiesto que el Instituto Navarro de Bienestar Social no es

el único organismo que interviene en la atención a la tercera edad. Los problemas de salud, lógicamente, son atendidos a través de la red sanitaria del Servicio Navarro de Salud y otro tipo de atenciones son cubiertas por los servicios sociales de base dependientes de las corporaciones locales, o la asistencia domiciliaria en los casos en que está transferida.

Recomendamos que se realicen las acciones pertinentes para lograr una adecuada coordinación entre los distintos organismos, de manera que estén previstos y reglados los procedimientos de asistencia al anciano cuando debe transferirse su atención entre distintos organismos responsables.

IV. ANALISIS DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA.

La ejecución de gastos del Programa presenta unos gastos de 3.745 millones, con un porcentaje de ejecución del 91 por ciento, y unos ingresos de 1.127 millones, con una ejecución del 97 por ciento.

El detalle de la ejecución de los diferentes capítulos económicos es el siguiente:

GASTOS (en millones de pesetas)

Capítulo	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	% ejecución	% S/Total reconoc.
1. Gastos de personal	393	333	333	100	9
2. Compra Bienes Corr. y S ^{os} .	166	166	160	96	4
4. Transferencias Corrientes.	3.861	3.592	3.239	90	86
5. Inversiones reales	26	26	7	29	1
7. Transferencias Capital	5	5	5	100	—
Total Gastos	4.451	4.122	3.745	91	100

INGRESOS (en millones de pesetas)

Capítulo	Previsión inicial	Previsión definitiva	Dchos. recon. ingresados	% ejecución	% S/Total reconoc.
3. Tasas y otros Ingresos	133	133	152	114	13
4. Transferencias Corrientes	1.034	1.034	976	94	87
Total Ingresos	1.167	1.167	1.127	97	100

IV.1. GASTOS DE PERSONAL.

Los gastos de personal ascienden a 333,1 millones, que suponen un 9 por ciento del total de gastos del programa.

Las subdirecciones responsables del programa son las de "Administración y recursos", "Pres-

taciones y Cooperación social" y "Centros y Servicios" (creada durante 1993), teniendo en cuenta que existen negociados dependientes de estas subdirecciones que no están implicadas en el programa "Tercera Edad" como es el caso de "minusválidos" e "infancia y juventud".

Se observa, por tanto, que la estructura organizativa del Instituto no está diseñada ni adaptada a la estructura de programas del presupuesto, imputando los gastos de personal de las subdirecciones mencionadas a un programa de Dirección General junto con el personal eventual, de particular importancia en este programa como veremos. En la práctica la descripción del programa que presentábamos en el apartado I del Informe solamente recoge como personal imputable al programa "Tercera Edad" al personal de las Residencias de ancianos propiedad del Gobierno de Navarra (el Vergel, Santo Domingo y Pabellón Azul) y el personal del Servicio de Asistencia Domiciliaria de Pamplona.

Los procedimientos de control y gestión de nóminas se realizan a través del programa GIP (Gestión Informática de Personal). Las nóminas de funcionarios son elaboradas en el negociado de nóminas del Gobierno de Navarra y las de los laborales son realizados por el propio Instituto Navarro de Bienestar Social (I.N.B.S.).

Aproximadamente un 42 por ciento del Personal del Programa a 31.12.93 es temporal, con un coste aproximado de 256,8 millones, contratado a través de las siguientes modalidades:

61 %	contrato de fomento de empleo.
16 %	cubriendo bajas o vacantes.
15 %	a tiempo parcial.
7 %	interinos por diversas causas.
1 %	contrato administrativo.

Este porcentaje de temporalidad se reduce al 16% si el cálculo lo efectuáramos sobre el cómputo total de horas del personal temporal, deduciendo la temporalidad por sustituciones, bajas, vacaciones, etcétera. Es decir la temporalidad estructural del programa se reduce al 16%.

Del análisis y revisión efectuada en el área llegamos a la conclusión de que el programa no recoge:

– los gastos del personal administrativo y de dirección de las subdirecciones implicadas en el programa.

– los gastos del personal temporal, con un coste aproximado de 256,8 millones.

No obstante, los gastos del personal que se imputa al programa, que aparecen relacionados en el apartado I del Informe con alguna diferencia no significativa en la distribución de personas por centros, es razonable.

Recomendamos analizar el actual sistema de imputación de costes en concepto de personal a

cada programa, de manera que recojan al personal que efectivamente trabaja en cada programa.

Recomendamos analizar la actual política de contratación de personal con un número de contrataciones temporales significativo para un programa de atención al anciano que se supone no sólo estable sino con tendencia a incrementarse en el futuro.

Según nos explican los responsables del programa, el elevado nivel de temporalidad deriva fundamentalmente de la reducción horaria establecida en los Acuerdos de Empleo de 1990-1991, que significó en los centros de atención continuada un desfase de hasta 212 horas por persona, lo que obliga a cubrir las deficiencias de personal con contrataciones temporales.

IV.2. COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

Los 160 millones de pesetas de obligaciones reconocidas de este capítulo representan el 4 por ciento del total de gastos del programa y se distribuyen en los siguientes artículos:

Arrendamientos	3,6
Reparaciones, mantenimiento y conservación	10,8
Materiales, suministros y otros	145,6

El último y más importante concepto de materiales y suministros se compone básicamente de los siguientes conceptos:

– Alimentación: 69,2 millones. El suministro de alimentación del Pabellón Azul (12,2 millones) y del SAD (5,7 millones) está contratado con el exterior y la Residencia el Vergel (32,9 millones) y Residencia Santo Domingo (18,4 millones) tienen su propio servicio de cocina.

En estos últimos casos los suministros de alimentación son adquiridos directamente desde ambos centros, que remiten sus facturas con el visto bueno del director del Centro al Instituto.

- Agua, Gas y Electricidad: 19,7 millones.
- Calefacción: 14,7 millones
- Limpieza y aseo: 11,8 millones.
- Servicio de limpieza: 9,8 millones
- Transporte: 5,2 millones
- Arrendamiento de servicios: 4,1 millones.

Analizados los procedimientos de control y gestión de los conceptos relacionados, llegamos a la conclusión de que los mismos son razonables, adjuntándose la documentación soporte del

gasto y cumpliéndose los requisitos legales establecidos.

No obstante, estimamos necesario un mayor control del gasto en concepto de alimentación por parte del INBS, por lo que:

Recomendamos la realización de un estudio y análisis de los costes en concepto de alimentación en los diferentes centros, analizando las diferencias entre los costes del servicio contratado y propio y evaluando la posibilidad en este último caso de efectuar las compras centralizadamente.

IV.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Es el capítulo más importante, con una ejecución de 3.239 millones de pesetas que se desglosan del siguiente modo:

A corporaciones locales	43
A empresas privadas	17,5
A familias e instituciones	3.178,8
Total	3.239,3

IV.3.1. A corporaciones locales.

Recoge el gasto del servicio de atención a domicilio del área de Tudela, que fue transferido al Ayuntamiento por Decreto Foral 156/1991.

El Gobierno transfiere anualmente al Ayuntamiento los gastos que se derivan de dicho servicio, 43 millones en 1993, que supone un incremento con respecto a 1992 del 5 por ciento.

IV.3.2. A empresas privadas

Con un gasto de 17,5 millones, recoge el gasto del concepto teleasistencia domiciliaria como un servicio de ayuda y apoyo a la integración social y familiar de acuerdo con la Orden Foral 540/1992 de 22 de septiembre. El Servicio comenzó a prestarse en junio de 1993 ascendiendo durante el año a 311 las personas atendidas por esta modalidad.

IV.3.3. A familias e instituciones

Este tipo de subvenciones tiene el siguiente detalle con cifras de ejecución comparativas con el ejercicio de 1992.

	1993	1992
Conciertos y estancias concertadas residencias ajenas	868.929.734	634.963.957
Pensiones asistenciales FAS	922.744.610	1.046.841.458
Ayudas > 65 años y ayuda pobreza	—	10.820.655
Ayudas a familias y particulares	449.083.365	384.595.733
Pensiones no contributivas	792.268.062	459.325.115
Subvenciones, viajes programados, termalismo y turismo	21.080.840	90.000.000
Actividades en residencias y clubes	124.755.484	130.130.395
Total	3.178.862.095	2.756.673.313

– Conciertos y estancias concertadas residencias ajenas.

Tiene una ejecución de 868,9 millones en 1993 y se desglosa en:

	1993	1992	^ %
Conciertos	593,4	355,3	67
Estancias concertadas	275,5	279,6	(1,5)
Total	868,9	634,9	36,8

Ambos conceptos son diferentes, así:

En los Conciertos el INBS acuerda con una residencia la ocupación o reserva de un número

de plazas por un precio y plazo concreto, el usuario será determinado por el INBS y se establece la aportación del usuario a la residencia, con una tarifa máxima.

Las estancias concertadas son ayudas para aquellos ancianos con medios insuficientes para pagar una residencia en la que son admitidos con independencia del INBS. La cuantía máxima de estas ayudas se debe fijar anualmente.

A) Conciertos.

El Instituto Navarro de Bienestar Social tenía vigentes durante 1993 conciertos para la atención de ancianos con los siguientes centros:

	Nº Plazas Concertadas	Gastos. 1993 millones
Casa de Misericordia de Tudela	161	74,5
Aita Barandiarán de Alsasua	27	21
Hermanos hospitalarios:		
- M ^a Josefa Recio de Elizondo	40	60,6
- Nuestra Sra. del Pilar de Elizondo	25	31,7
- Nuestra Sra. del Camino de Pamplona	30	44,7
- Centro de día de Pamplona	30	18,6
San Manuel y San Severino de Tafalla	66	26,3
Victoria MYR de Logroño	115	157,2
CR de Ancianos dependientes de San Adrián	100	158,8
Total	594	593,4

El considerable incremento del gasto (67 por ciento) con respecto al ejercicio anterior se produce por la realización de un nuevo concierto con la residencia de San Adrián, renovación del existente con Victoria MYR de Logroño y la revisión anual de los precios de todos los conciertos de acuerdo con las condiciones pactadas.

Analizados los procedimientos de control y gestión de este área efectuamos a continuación los siguientes comentarios y recomendaciones:

– El nuevo concierto se establece con una empresa que realizó la construcción de la residencia en 1991 y 1992, apoyada por subvenciones del Departamento de Bienestar Social por un montante aproximado del 30 por ciento de la inversión total.

Posteriormente, la adjudicación del concierto en 1993, se realiza mediante adjudicación directa, sin petición de ofertas, justificando este hecho en el expediente "por no poder promover concurrencia dada la insuficiencia de plazas para ancianos asistidos".

– Los nuevos conciertos se han realizado para plazos de 1,5 y 3 años prorrogables, sensiblemente menores que los anteriormente suscritos que lo eran por 10 años.

Recomendamos que los conciertos con entidades privadas para la atención de ancianos se realicen a partir de un estudio a medio y largo plazo que determine las necesidades a cubrir por el INBS y la oferta de ayudas y permita a la iniciativa privada disponer de un marco de referencia con la antelación suficiente para que sea posible una eventual concurrencia.

Recomendamos la realización de revisiones anuales por el INBS para contrastar los datos

económicos del centro concertado que sirvieron de base para la determinación del precio del concierto y que puedan servir de referencia para futuras prórrogas o nuevos conciertos.

Recomendamos la realización de revisiones periódicas por la Subdirección responsable que garantice el cumplimiento de las condiciones técnicas y asistenciales previstas en los respectivos conciertos.

Según nos explican los responsables del programa, estas revisiones periódicas se están realizando, si bien con dificultades ya que la dotación de recursos humanos en tareas de inspección es escasa para cumplir con todos sus cometidos, que abarcan incluso la inspección de las condiciones técnicas y asistenciales de las residencias privadas.

– La renovación del concierto realizada durante el ejercicio, ha sido efectuada con un retraso de varios meses; el concierto finalizaba en julio y la renovación se realizó en noviembre del mismo año con efectos retroactivos.

Recomendamos que los trámites para efectuar las renovaciones se inicien con la antelación suficiente de manera que permita su entrada en vigor a la finalización del anterior concierto.

– Las tarifas máximas a abonar por los usuarios de los centros concertados deben estar determinadas por el INBS anualmente y sin embargo desde 1991 no han sido revisados hasta marzo de 1995, si bien su incidencia en ingresos es escasa.

Recomendamos la actualización anual de las tarifas máximas a abonar por los ancianos de acuerdo con la normativa vigente.

– De acuerdo con la Normativa, los ancianos que no abonen las tarifas máximas por carencia de medios económicos deben suscribir un documento de reconocimiento de deuda por la diferencia entre lo abonado por ellos y la misma. Dicho reconocimiento de deuda implicará la no transmisión de bienes propios ni la renuncia a derechos de índole patrimonial mientras la deuda no sea saldada. En la práctica, el INBS apenas ha hecho uso de este derecho.

Recomendamos establecer un procedimiento que permita en la práctica el cumplimiento de lo previsto en la legislación sobre el reconocimiento de deuda a favor del Gobierno de Navarra.

B) Estancias concertadas.

Tiene un gasto de 275,5 millones en 1993 que supone una ligera disminución del 1,5 por ciento con respecto a 1992.

Las ayudas máximas a percibir para estancias concertadas durante 1993 fueron establecidas por Orden Foral 200/1992, con efecto desde el 1 de enero de 1992 por la siguiente cuantía:

- Plazas de válido 47.250
- Plazas de asistido 95.000

El número de personas atendidas en esta modalidad es de 384 en plazas de válidos y 122 en plazas de asistidos.

Analizados los procedimientos de control y gestión de esta área, efectuamos los siguientes comentarios y recomendaciones:

– Son aplicables a las estancias concertadas las recomendaciones efectuadas para conciertos en lo referente a la aprobación anual de las ayudas y sobre reconocimiento de deuda, por lo que:

Recomendamos la revisión y aprobación anual de las ayudas a recibir por los usuarios y la aplicación de la legislación vigente en cuanto al reconocimiento de deuda a favor del INBS.

Por último, destacar que en determinadas ocasiones se utilizan indistintamente la Normativa de conciertos y estancias concertadas para cubrir aspectos no contemplados en una u otra normativa.

Recomendamos que se analice este hecho y que se dicten las disposiciones oportunas para que cada una de las dos modalidades dispongan de una Normativa completa y actualizada que las regule.

– Pensiones asistenciales.

Esta línea con un gasto en 1993 de 922,7 millones recoge las pensiones pagadas por el

Gobierno de Navarra con cargo al Fondo Nacional de Asistencia Social (F.A.S.). Posteriormente el Gobierno de Navarra recibe del Estado los importes correspondientes que se registran como ingresos.

El importe pagado en 1993 supone una disminución del 12 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

A 31/12/93 el número de beneficiarios era de 2.433 y la cuantía de la pensión era de 24.935 ptas.

Están reguladas por el Real Decreto 2620/81, de 24 de julio y en la actualidad suprimidas por Real Decreto 5/92, de 21 de julio, aunque los antiguos perceptores continúan percibiéndolas; esta es la razón de que vayan disminuyendo paulatinamente.

En la actualidad y a instancias de la Seguridad Social, el censo de pensiones asistenciales ha sido objeto de revisión, dando de baja hasta la fecha un 28 por ciento de los beneficiarios por fallecimiento, por cobrar otra pensión o por otras causas.

– Ayudas a familias y particulares.

Esta línea recoge dos de las modalidades de prestaciones económicas directas previstas en el Decreto Foral 168/90, por la que se conceden ayudas a los ancianos para que puedan continuar viviendo en su entorno familiar y/o social:

(en millones de pesetas)

	1993	1992	^
Ayudas para asistencia domiciliaria	398,4	312,1	28
Ayudas extraordinarias	50,6	72,4	(30)
Total	449	384,5	17

El gasto realizado en el ejercicio 1993 supone un incremento del 17 por ciento con respecto al ejercicio anterior, y el número de beneficiarios de asistencia domiciliaria es de 1.202 y 1.332 los de ayudas extraordinarias.

Analizados los procedimientos de control y gestión de estas ayudas, efectuamos a continuación los siguientes comentarios y recomendaciones.

– Los criterios y baremos económicos a tener en cuenta en la concesión de ayudas para asistencia domiciliaria y ayudas extraordinarias no están previstas en el Decreto regulador; son de régimen interno y no son objeto de aprobación por persona u órgano competente.

Recomendamos completar la legislación aplicable a este tipo de ayudas, fijando los criterios y baremos aplicables para su concesión donde se especifique claramente la documentación a presentar con las solicitudes de ayuda y potenciar la inspección para asegurar que los datos aportados son reales.

– Pensiones no contributivas.

Recoge un gasto de 792,2 millones, lo que supone un incremento con respecto al ejercicio anterior del 72 por ciento debido al incremento de beneficiarios de estas pensiones.

Estas pensiones que se dividen en pensiones de jubilación y pensiones de invalidez representan el 24,5 por ciento de las transferencias. Su percepción es incompatible con el cobro de pensiones FAS y su cuantía máxima en el ejercicio de 1993 es de 31.530 ptas.

La legislación aplicable a este tipo de pensiones que se descuentan del cupo a pagar por Navarra al Estado es la Ley 26/90, de 20 de diciembre y el Real Decreto 375/91 que la desarrolla.

Analizados los procedimientos de control y gestión de estas ayudas, efectuamos a continuación los siguientes comentarios y recomendaciones:

– La Legislación aplicable recoge una serie de requisitos como son:

a) Número de convivientes con el solicitante, que se justifica con el padrón del Ayuntamiento.

b) Declaración jurada de ingresos del solicitante, sin presentación de documentación que lo avale o certifique y con un tope excesivamente alto.

Estos requisitos pueden ser cumplidos fácilmente por un gran número de beneficiarios, de ahí que su crecimiento sea importante y progresivo (1.353 a 31/12/92 y 2.012 a 31/12/93) y el gasto haya aumentado en un 72 por ciento.

Recomendamos que el Gobierno de Navarra ejerza las acciones necesarias para que el Estado complete y fije en una nueva Ley unos criterios y baremos más ajustados y documentados que aseguren la necesidad de la pensión por parte del solicitante.

– Subvenciones para viajes y programa de termalismo.

Recoge un gasto de 21 millones que corresponde al programa de termalismo del que se han beneficiado 643 personas.

El programa de vacaciones, debido a problemas de coordinación con el Ministerio de Asuntos Sociales del Estado no ha podido realizarse en 1993.

– Actividades en residencias y clubes.

Presenta esta línea una ejecución de 124,7 millones.

La mayor parte de esta ejecución corresponde a las subvenciones a asociaciones, clubes y residencias de la Tercera Edad para gastos de funcionamiento en virtud de lo dispuesto en la Orden Foral 134/92.

El criterio seguido en el ejercicio de 1993 ha sido el de incrementar en un 2 por ciento la subvención percibida en el ejercicio de 1992.

Revisados los procedimientos de las subvenciones correspondientes a 1992, observamos que existen unos criterios excesivamente amplios, que permiten subvencionar desde un 35 por ciento a un 100 por cien las actividades de los clubes y residencias y desde 115.000 ptas. a 400.000 ptas. anuales a los entes de nueva creación.

En todos los casos dichas subvenciones se realizan sobre cifras presupuestadas y no se corrigen de acuerdo con los gastos reales.

Respecto a las residencias, además de la subvención por actividades, se ha concedido una subvención para gastos de funcionamientos extraordinarios en un porcentaje que oscila entre el 50 por ciento y el 100 por cien, sin quedar definido en qué casos se aplicará cada uno.

En la práctica en la mayoría de los casos se ha aplicado un 50 por ciento y sólo en tres casos se ha aplicado un porcentaje diferente (en dos casos el 100 por cien y en uno el 66 por ciento).

Recomendamos analizar y reformar convenientemente la actual normativa para la concesión de subvenciones a asociaciones, clubes y residencias de la tercera edad, fijando en lo posible unos criterios claros y objetivos que aseguren una distribución equitativa de los fondos disponibles y estableciendo un procedimiento de control posterior de la aplicación de la subvención concedida.

IV.4. INVERSIONES REALES.

Recoge unos gastos de 7,4 millones, que frente a un presupuesto de 25,8 supone una ejecución del 29 por ciento.

Esta baja ejecución se debe a que no se realizaron unas obras previstas que se están llevando a cabo en el ejercicio de 1994.

Analizados los procedimientos de control y gestión de estas inversiones, llegamos a la conclusión de que los mismos son razonables, cumpliendo los requisitos legales aplicables.

El programa no recoge las inversiones en residencias propias que se imputan a un programa de Dirección General desde 1992, con lo que observamos de nuevo que el programa no recoge todos los gastos que le son imputables de acuerdo con una verdadera estructura de programas que permita un análisis adecuado de costes. Las inversiones no registradas en el programa ascienden a 72 millones de pesetas.

Recomendamos analizar la actual política de asignación de gastos a cada programa, de manera que cada uno recoja los conceptos que le son imputables.

IV.5. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Tiene una ejecución de 5 millones que se incluyen por primera vez en el presupuesto de 1993 para la adquisición por parte de los clubes y residencias de equipamientos menores y ordenadores de acuerdo con la Orden Foral 134/92 del Consejero.

Analizados los procedimientos establecidos por la concesión de este tipo de subvenciones de carácter genérico, llegamos a la conclusión de que los mismos se cumplen de una manera razonable, no obstante, recomendamos:

Solicitar las facturas de equipamientos adquiridos, como comprobante de la inversión realizada.

Estudiar la razonabilidad del criterio de denegar la subvención a aquellos cuyo importe subvencionable sea inferior a 100.000 pesetas.

El programa no recoge las transferencias para inversiones en residencias ajenas y asociaciones o clubes que se imputan a un programa de Dirección General desde 1992 por un total de 930 millones, por lo que es igual que en el epígrafe anterior.

Recomendamos analizar la actual política de asignación de gastos a cada programa de manera que cada uno recoja los conceptos que le son imputables.

IV.6. INGRESOS; TASAS Y OTROS INGRESOS.

El detalle de estos ingresos de las residencias propias del Gobierno y del Servicio de atención domiciliaria es el siguiente:

	Millones	% Cobertura s/ el gasto
Residencia ancianos Estella	57,7	32
Servicio a domicilio	2,4	—
Residencia Pabellón Azul	18,7	15
Residencia El Vergel	72,8	19
Total	151,6	—

Dicha recaudación supone un 27 por ciento de incremento con respecto al ejercicio anterior, si bien dicho incremento se produce en su mayor parte como consecuencia de un inadecuado corte de operaciones.

Las tarifas están reguladas por Acuerdo de Gobierno de 8 de enero de 1991 y no han sido actualizadas hasta 1993, aunque su repercusión en ingresos es mínima.

A partir de la revisión efectuada llegamos a la conclusión de que es recomendable incrementar los controles sobre los ingresos.

Recomendamos que el INBS realice un control más adecuado de los ingresos de sus centros propios, exigiendo una uniformidad en plazos para su ingreso, revisando las desviaciones anormales que pudieran detectarse y exigiendo que cada centro lleve un control adecuado de los ingresos mensuales y detalle de la aportación de cada residente.

Recomendamos la actualización anual de las tarifas aplicables en las residencias propias y al servicio de atención domiciliaria de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo del Gobierno que las regula.

Según los responsables del programa, en la actualidad el control sobre los ingresos de las residencias ha sido mejorado exigiendo una uniformidad en los plazos de ingreso y adjuntándose en todos los casos un detalle con las aportaciones de cada residente.

IV.7. INGRESOS TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Recoge unos ingresos de 975,7 millones provenientes del Estado que financia las pensiones asistenciales (FAS).

El gasto por este concepto que vimos en Transferencias corrientes era de 922 millones.

Ambas cantidades no cuadran debido a:

— saldos pendientes de regularizar de años anteriores.

– la no correlación en el tiempo de ingresos y gastos.

– la contabilización en el ejercicio de 1993 del ingreso correspondiente a diciembre de 1992.

Las cantidades son remitidas mensualmente por el Estado y semestralmente se efectúa una revisión y liquidación de las diferencias a favor o en contra del Gobierno.

Las pensiones no contributivas no aparecen registradas como ingresos del programa y se descuentan directamente del cupo que Navarra paga al Estado.

Recomendamos que dichos ingresos, provenientes del Estado, que corresponden a las pensiones no contributivas, se registren en el Programa "Tercera Edad", que debe recoger todos los gastos e ingresos que le son imputables.

V. ANALISIS DE EFICACIA Y EFICIENCIA.

V.1. ANALISIS DE OBJETIVOS E INDICADORES

La Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra en su artículo 31, establece que: "los Presupuestos Generales de Navarra se elaborarán por programas, atendiendo a las finalidades u objetivos que se pretendan conseguir, mediante las actividades de las distintas unidades orgánicas.

El período de presupuestación debe iniciarse con la determinación, para cada una de las unidades gestoras, de los objetivos a alcanzar en el período presupuestario, definiendo sus actividades y, en base a ello, las correspondientes dotaciones de medios.

Estos objetivos habrán de estar delimitados previamente y, en la misma forma, definidos unos indicadores de seguimiento".

Las condiciones que debe cumplir un objetivo incluido en un programa son las siguientes:

– que sea significativo y esté debidamente cuantificado

– que sea fácilmente medible

– que su seguimiento sea posible

Del análisis de los objetivos propuestos por el Departamento para el programa de la Tercera Edad (incluidos en el epígrafe I) destacamos lo siguiente:

– Los objetivos son excesivamente globales e inconcretos:

"Mejorar la calidad de la asistencia a la tercera edad"

"Informar y orientar a las personas de la tercera edad sobre los recursos sociales existentes para ellos"

"Orientar y asesorar técnicamente en la creación de asociaciones y clubes de la tercera edad".

– Dificultad para identificar los indicadores propuestos con los objetivos.

– Se concretan acciones para las cuales no se prevé indicador de seguimiento, como es el caso de teleasistencia domiciliaria, o, si se establece, no se cuantifica.

En el cuadro siguiente presentamos los indicadores propuestos por el departamento en la descripción del programa y las realizaciones del ejercicio de 1993 mostrando el porcentaje de realización respecto a la previsión realizada:

PRESTACIONES	INDICADOR		REALIZADO/ PREVISTO
	PREVISTO	REALIZADO	
Pensiones asistenciales (FAS)	2.900	2.433	84
Pensiones no contributivas	1.800	2.012	112
S.A.D.A. (Pamplona)	436	415	95
Ayudas económicas Atención Domiciliaria	1.500	1.202	80
Ayudas Extraordinarias	1.560	1.332	85
Subvenciones a Clubes y Asociaciones	124	142	115
Subvenciones a Residencias	14	sin cuantif.	—
Subvenciones a Ayuntamientos	10	sin cuantif.	—
CENTROS PROPIOS:			
R. Sto. Domingo (Estella)	110	110	100
Pabellón Azul	36	35	97
R. El Vergel	165	160	97
CONCIERTOS:			
R. Aita Barandiarán (Alsasua)	27	27	100
R. Victoria MYR (Logroño)	115	115	100
R. San Manuel y San Severino	66	66	100
R. Casa Misericordia (Tudela)	161	161	100
C. Hermanas Hospitalarias	125	125	100
R. San Adrián	125	125	100
AYUDAS ESTANCIAS CONCERTADAS:			
Válidas	—	384	sin indicador
Asistidas	—	122	sin indicador
Programa Nuevas Ilusiones, de radio		no consta	sin indicador
Termalismo Social		643	sin indicador
Turismo Social		no consta	sin indicador
SOLICITUD PLAZAS:			
Válidos	214	no consta	—
Asistidos	525	no consta	—

Como podemos observar, los indicadores presentan la actividad del Departamento en cuanto al número de solicitudes de pensiones, número de ayudas y subvenciones concedidas y el número de plazas ocupadas en residencias propias, concertadas y estancias concertadas en residencias privadas.

Sin embargo es difícil poner en relación dichos indicadores con los objetivos propuestos en el programa, objetivos que como decíamos son globales e inconcretos.

Las consideraciones anteriores nos impiden el dar una opinión sobre el grado de eficacia y eficiencia del programa, por lo que recomendamos:

Realizar un mayor esfuerzo en la concreción de unos objetivos claros y fácilmente cuantificables y medibles y cuyo seguimiento sea posible.

A continuación efectuamos una serie de análisis y recomendaciones que pueden incidir en una mejora de la eficacia y eficiencia del programa.

V.2. COMPARACION DEL COSTE DE LAS RESIDENCIAS PROPIAS Y DE LAS PLAZAS CONCERTADAS

El coste de las residencias gestionadas directamente por el Instituto Navarro de Bienestar Social se detalla a continuación:

RESIDENCIAS PROPIAS

DENOMINACION	LOCALIDAD	REGIMEN	USUARIOS	COST. PLAZ./AÑO
Pabellón Azul	Pamplona	Int. válidos		
		Int. asistidos		
		Int. psicogeriatric.		
		TOTAL	35	3.813.883
El Vergel	Pamplona	Int. válidos	113	
		Int. asistidos	29	
		Int. psicogeriatric.	15	
		TOTAL	157	2.247.459
Santo Domingo	Estella	Int. válidos	70	
		Int. asistidos	20	
		Int. psicogeriatric.	20	
		TOTAL	110	1.687.389
TOTAL PLAZAS			302	

En el coste de cada una de las residencias propias incluye los gastos corrientes y de personal, sin tener en cuenta otro tipo de gastos como pueden ser los financieros o amortizaciones y no distingue entre el coste y número de plazas de válidos y asistidos de cada una de las residencias.

Por otra parte, a continuación mostramos el coste de las estancias en los distintos centros con los que el instituto mantiene concertos en el ejercicio de 1993.

Nº PLAZAS CONCERTADAS Y PRECIOS 1993

Residencia		Nº Plazas Concertadas	Precio módulo 1993 al año
Real Casa Misericordia de Tudela	Válidos	96	803.652
	Asistidos	65	1.473.360
		<u>161</u>	
Aita Barandiarán de Alsasua	Psicogeriatricos	3	2.064.624
	Asistidos	22	1.474.740
	Ext. Psiquiat.	2	871.440
		<u>27</u>	
Mª Josefa Recio de Elizondo	Psicogeriatricos	40	2.279.136
Ntra. Sª del Pilar de Elizondo	Psicogeriatricos	25	2.279.136
Ntra. Sª del Camino de Pamplona	Centro de día	30	938.472
	Psicogeriatricos	30	2.279.136
		<u>60</u>	
San Manuel y San Severino de Tafalla	Válidos	44	804.396
	Asistidos	22	1.407.708
		<u>66</u>	
C.R. San Adrián	Anc. dependientes	100	2.320.755
Victoria MYR de Logroño	Asistidos	115	2.015.094
TOTAL PLAZAS		594	

De acuerdo con los datos anteriores podemos observar que los costes de las plazas concertadas son inferiores aunque el hecho de que el coste de las plazas en residencias propias no distinga entre válidos y asistidos distorsiona el análisis.

Podemos observar también la diferencia de precio entre las plazas de válidos (800.000 ptas. al año), de asistidos (1.400.000 ptas. al año) y de psicogerítricos (2.200.000 ptas. al año).

Para intentar paliar este hecho, hemos calculado los precios medios del conjunto de las plazas concertadas para las diferentes categorías "válidos", "asistidos" y "psicogerítricos" y por comparación entre el coste que supondrían las residencias propias del Gobierno de acuerdo con estos precios medios con el coste real que han supuesto, obtenemos el mayor gasto que supone el mantenimiento de los mismos:

COMPARACION COSTE PLAZAS PROPIAS Y PRECIOS PLAZAS CONCERTADAS
COSTE TOTAL RESIDENCIAS A PRECIO MEDIO CONCERTADAS 1993

		Precio medio plaza concertada 1993 (mensual)	Coste residencia a precio medio	Gastos Imputados 1993 a residencia	Diferencia mayor gasto centro propio
Pabellón Azul:					
Asistidos	35	135.246	56.803.320	126.939.343	70.136.023
El Vergel:					
Válidos	113	67.002	90.854.712		
Asistidos	29	135.246	47.065.608		
Psicogerítricos	15	185.459	33.382.620		
		<u>171.302.940</u>	376.970.532	205.667.592	
Sto. Domingo Estella:					
Válidos	70	67.002	56.281.680		
Asistidos	20	135.246	32.459.040		
Psicogerítricos	20	185.459	44.510.160		
		<u>133.250.880</u>	180.836.416	47.585.536	
Total					323.389.151

De acuerdo con el análisis efectuado, recomendamos:

Realizar un estudio de racionalización y reducción de costes en las residencias propias del Gobierno que, sin menoscabo de la calidad asistencial necesaria, adecue en lo posible los gastos a los precios del mercado.

La implantación de unos sistemas de información de costes en las residencias propias, distinguiendo, por su importancia, las plazas de válidos, asistidos y psicogerítricos e imputando todos los conceptos de costes conocidos incluyendo los gastos de conservación y amortización de instalaciones, de manera que sea posible realizar un seguimiento y análisis de los conceptos susceptibles de reducción.

V.3. RESIDENCIAS DE ANCIANOS EN NAVARRA Y NUEVAS TENDENCIAS EN LA ATENCIÓN A LOS ANCIANOS.

El número total de plazas en residencias de ancianos públicas y privadas en nuestra comunidad es el siguiente:

	<u>nº de plazas</u>
Area de Pamplona	1.128
Navarra Norte	524
Area de Tafalla	463
Navarra Este	221
Area de Estella	501
Area de Tudela	645
	<u>3.482</u>

De ellos, según su titularidad y número de plazas, podemos distinguir:

	Porcentaje %
Fundaciones	39
Congregaciones religiosas	26
Sociedades mercantiles	8
Públicas	27
	100

Del total de plazas existentes, 2.208 son plazas para válidos, que suponen el 61 por ciento y 1.274 para asistidos, el 38 por ciento.

De acuerdo con los censos de población en 1993 el número de personas mayores de 65 años en Navarra asciende a 84.153, es decir el 16 por ciento de la población, con una tendencia creciente que situará dicha población en 93.704, el 18 por ciento de la población en el año 2001.

Según las encuestas realizadas, una gran mayoría de dicha población mayor de 65 años, prefiere vivir en su entorno social o familiar y de acuerdo con estas preferencias, el Departamento de Bienestar Social está potenciando las distintas alternativas que permitan a los mayores continuar en su entorno. Estas alternativas son:

- atención domiciliaria.
- teleasistencia domiciliaria.
- apartamentos tutelados.
- viviendas comunitarias.
- centros de día.
- alojamiento familiar.
- comedores.

Las residencias por tanto tienen y deben enfocarse en la dirección ya marcada por el Departamento de potenciar las residencias de ancianos

para asistidos, donde existe un déficit que se puede cifrar en la actualidad en 350 plazas.

Recomendamos que se continúe con el objetivo de crear, impulsar o reconvertir plazas de válidos para asistidos, intentando cubrir lo antes posible el déficit de plazas existentes en la actualidad para este tipo de ancianos con mayor problemática.

V.4. ANALISIS DEL DEFICIT ASISTENCIAL Y PROYECCION FUTURA.

El Departamento de Bienestar Social ha preparado un Plan Gerontológico donde analiza la estructura de la población navarra y sus previsiones de crecimiento hasta el año 2001; analiza asimismo los servicios existentes en la actualidad para la tercera edad y establece un Plan de actuación para cubrir la previsión de necesidades en los próximos ejercicios.

Aunque dicho Plan en conjunto fue rechazado por el Parlamento, de él extraemos una serie de datos de interés para nuestro análisis.

En el siguiente cuadro presentamos el déficit de recursos existentes a principios de 1994 de acuerdo con las necesidades y su evolución hasta el ejercicio 2001.

Dicho déficit de recursos se ha establecido aplicando una serie de ratios sobre la población mayor de 65 años, que están contemplados en un plan gerontológico nacional, si bien dichas ratios no tienen por qué ser directamente aplicables a Navarra, donde, a título de ejemplo, la lista de espera para planes asistidos en residencias es de 350 y la aplicación de la ratio estima las necesidades no atendidas en 1.731.

NECESIDADES NO ATENDIDAS (Nº DE USUARIOS)

Servicio	Atendidos 1993	DEFICIT ASISTENCIAL							
		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Ayuda económica	4.445	1.384	1.486	1.601	1.681	1.771	1.843	1.899	1.951
Atención domiciliaria	1.936	1.451	1.536	1.632	1.698	1.773	1.833	1.880	1.923
Teleasistencia	311	1.835	1.871	1.911	1.938	1.970	1.995	2.014	2.032
Apartamentos tutelados	—	808	823	840	852	865	876	884	891
Plazas Residenc. asistidos	1.274	1.731	1.780	1.836	1.875	1.919	1.954	1.981	2.006

El Plan valora los costes necesarios para cubrir dichas necesidades de la siguiente manera:

(en millones de pesetas)

	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Operaciones Corrtes.	9.839	10.862	12.377	12.581	15.340	16.863	18.332	20.402
Capital	3.168	942	1.963	1.090	2.184	1.420	1.287	2.445
Total	13.007	11.804	14.340	13.671	17.524	18.283	19.619	22.847

El Plan no analiza la manera de financiar estos recursos económicos, aunque sí se indica que parte de ellos deberán ser sufragados como hasta ahora por los propios ancianos, la iniciativa privada, entidades sin ánimo de lucro, y por supuesto el Departamento de Bienestar Social.

Recomendamos la realización de un nuevo Plan Gerontológico que analice las necesidades de Navarra, las aportaciones que deben ser realizadas por el Gobierno y los propios usuarios y realice propuestas concretas que incidan en la solución de los problemas financieros que conlleva la solución de las necesidades de la tercera edad.

Queremos, por último, poner de manifiesto que el Instituto Navarro de Bienestar Social no es el único organismo que interviene en la atención a

la tercera edad. Los problemas de salud, lógicamente son atendidos a través de la red sanitaria del Servicio Navarro de Salud y otro tipo de atenciones son cubiertas por los servicios sociales de base dependientes de las corporaciones locales, residencias municipales o la asistencia domiciliaria en los casos en que está transferida.

Recomendamos que se realicen las acciones pertinentes para lograr una adecuada coordinación entre los distintos organismos, de manera que estén previstos y reglados los procedimientos de asistencia al anciano cuando debe transferirse su atención entre distintos organismos responsables.

Pamplona, 27 de julio de 1995

El Presidente: Fco. Javier Tuñón San Martín

VI. ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE FISCALIZACION SOBRE EL PROGRAMA TERCERA EDAD (1993) PRESENTADAS POR EL INSTITUTO NAVARRO DE BIENESTAR SOCIAL.

El informe de referencia merece, en principio, la aceptación global por parte del Instituto Navarro de Bienestar Social, si bien se aprecian conclusiones y opiniones que hacen referencia a ejercicios económicos distintos al fiscalizado.

Analizado el informe, se estima oportuno realizar las siguientes alegaciones:

1.º Recomendación primera sobre conciertos (apartado IV.3.3. del Informe).

En el año 1990, se realizó por parte de CIES y por encargo del Departamento de Trabajo y Bienestar Social el estudio "Bases de la atención a los ancianos en Navarra. Perspectivas hasta el año 2001".

Por otra parte, en 1994, el Gobierno de Navarra aprobó el "Plan Gerontológico de Navarra". Ambos trabajos responden a la primera parte de la recomendación formulada.

2.º Pensiones no contributivas (apartado IV.3.3. del Informe).

El Gobierno de Navarra, a través del Instituto Navarro de Bienestar Social, ya se dirigió por escrito a Asuntos Sociales formulando las observaciones pertinentes. Escrito de fecha 28-12-93. Se adjunta fotocopia. (Anexo nº 1).

3.º Actividades en residencias y clubes (apartado IV.3.3. del Informe).

De la lectura de la recomendación parece derivarse que no existen criterios claros y objetivos para la distribución de las subvenciones, así como la inexistencia de un procedimiento de control de las mismas.

La realidad es otra, ya que las subvenciones vienen siendo concedidas conforme a criterios claros y objetivos. Dichos criterios vienen reflejados en el informe de la Sección de Cooperación Social en relación con las solicitudes de subvención presentadas por asociaciones y clubes de tercera

edad, en concepto de gastos de la entidad para el ejercicio 1995, que se adjunta. (Anexo nº 2).

Asimismo, anualmente cada entidad subvencionada remite al Instituto Navarro de Bienestar Social memoria de actividades con detalle pormenorizado de los gastos e ingresos del ejercicio correspondiente.

4.º Coste residencias propias (apartado V.2. del Informe).

El mayor coste del servicio público radica, fundamentalmente, en el concepto de gastos de personal, que en gran medida trasciende las competencias del Instituto.

5.º Transferencias de capital (apartado IV.5. del Informe).

Es de señalar que la recomendación coincide con la práctica que se sigue habitualmente.

6.º Ingresos centros propios (apartado IV.6. del Informe).

Los ingresos mensuales a que hace referencia la recomendación obran en todos los centros propios desglosados por cada persona residente.

Las recomendaciones que finalmente formule la Cámara de Comptos de Navarra serán debidamente consideradas a fin de procurar su mejor cumplimiento.

Pamplona, 28 de junio de 1995

El Director Gerente: Javier Beruete Sarasqueta

VII. CONTESTACION DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL INSTITUTO NAVARRO DE BIENESTAR SOCIAL.

Examinadas las alegaciones presentadas por el Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social, esta Presidencia de la Cámara de Comptos de Navarra resuelve elevar a definitivo el Informe provisional de fiscalización sobre el Programa tercera edad, con las modificaciones que se ha estimado procedente introducir.

Pamplona, 27 de julio de 1995

El Presidente: Fco. Javier Tuñón San Martín



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
2054/0000 41 110007133.9

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.500 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial 120 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones 150 » .</p>	<p style="text-align: center;">REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
--	--